



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 21 de agosto de 2020

número 67

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual, en cumplimiento a la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, recaída a los expedientes TECZ-JDC-06/2020 y acumulados, se atienden las solicitudes presentadas por el ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputado Local por el Distrito 05 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de fechas 23 y 27 de marzo de 2020, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020.	2
ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se emiten las Bases para el desarrollo de los debates en línea para el Proceso electoral Local Ordinario 2020.	32
AVANCE de Gestión Financiera al Segundo Trimestre 2020 del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila.	55



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

IEC/CG/071/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RECAÍDA A LOS EXPEDIENTES TECZ-JDC-06/2020 Y ACUMULADOS, SE ATIENDEN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL CIUDADANO HÉCTOR MANUEL GARZA MARTINEZ, ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO 05 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE FECHAS 23 Y 27 DE MARZO DE 2020, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha siete (07) de agosto del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emite el presente acuerdo mediante el cual, en cumplimiento a la Sentencia Definitiva emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, recaída a los expedientes TECZ-06/2020 y acumulados, atiende las solicitudes presentadas por el ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputado Local por el Distrito 05 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de fechas veintitrés (23) y veintisiete (27) de marzo de dos mil veinte (2020), en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, en el cual se rediseñó el esquema existente en el sistema electoral mexicano, con la designación de las autoridades administrativas electorales locales por parte del Instituto Nacional Electoral y de las jurisdiccionales por parte de la Cámara de Senadores, así como una nueva distribución de competencias.



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

- II. El día veintitrés (23) de mayo de dos mil catorce (2014), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos, cuyas normas son aplicables, en lo conducente, a los regímenes locales.
- III. El veintidós (22) de septiembre de dos mil quince (2015), se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número 126 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia político-electoral.
- IV. El treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015), en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG905/2015 a través del cual aprobó la designación de la Consejera Presidenta y las y los Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes rindieron la protesta de Ley, constituyéndose con ello el Instituto Electoral de Coahuila, mediante el acuerdo número 01/2015.
- V. El día veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019), el Congreso del Estado Independiente, libre y soberano de Coahuila de Zaragoza emitió el Decreto 329 mediante el cual modificó, entre otros, el numeral 1 del artículo 167 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en lo relativo al inicio del Proceso Electoral Local Ordinario.
- VI. El día veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019), el Instituto Electoral de Coahuila, y el Instituto Nacional Electoral, celebraron el Convenio General de Coordinación y Colaboración relativo al Proceso Electoral Local Ordinario 2020.
- VII. El día treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió el Acuerdo con clave identificatoria IEC/CG/088/2019, mediante el cual se aprobó el Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.
- VIII. El día seis (06) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), se recibió en la oficialía de partes de este organismo electoral, el oficio identificado con la clave INE/JLC/VE/0410/2019, signado por el Lic. José Luis Vázquez López, Vocal



Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se remitió la información correspondiente al estadístico de Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, con corte al treinta y uno (31) de octubre del dos mil diecinueve(2019).

- IX. El día diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió el Acuerdo con clave identificatoria IEC/CG/102/2019, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Candidaturas Independientes para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Asimismo, mediante el Acuerdo en referencia, se aprobó el uso de la aplicación móvil para recabar el porcentaje de apoyo de la ciudadanía requerida, conforme a los términos establecido a través de los instrumentos de coordinación o colaboración suscritos con el Instituto Nacional Electoral.

- X. El día veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) la Secretaría Ejecutiva de este Instituto emitió el Oficio con clave identificatoria IEC/SE/1453/2019, mediante el cual se solicitó al Instituto Nacional Electoral, el uso de la Aplicación Móvil para la captura del apoyo de la ciudadanía a las candidaturas independientes durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.
- XI. El primero (01) de enero del año dos mil veinte (2020), mediante Sesión Solemne del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, dio por iniciado el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, con motivo de la elección de Diputaciones Locales del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el artículo 167, numeral 1, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XII. El mismo día, en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto, emitió el Acuerdo número IEC/CG/001/2020, mediante el cual se aprobó la convocatoria para la elección de Diputaciones Locales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020.
- XIII. El día veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020), mediante Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto, a través del acuerdo IEC/CG/016/2020, se aprobó la convocatoria dirigida a la ciudadanía que, de manera independiente, esté interesada en participar en la elección de



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

Diputaciones Locales del Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que surtió sus efectos a partir del día treinta y uno (31) de enero del año en curso, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 92, numeral 1, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- XIV. El día quince (15) de febrero de dos mil veinte (2020), el Comité Distrital Electoral 5, del Instituto Electoral de Coahuila, recibió la manifestación de intención suscrita por el ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez.
- XV. El día veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila aprobó el Acuerdo con clave identificatoria IEC/CG/030/2020, mediante el cual se emitió el Lineamiento para el desahogo del derecho de garantía de audiencia de las y los aspirantes a una candidatura independiente durante el periodo del proceso de captación de apoyo de la ciudadanía, a través del uso de la aplicación móvil, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020.
- XVI. El día veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió el Acuerdo con clave identificatoria IEC/CG/035/2020, mediante el cual resolvió como procedente la solicitud de registro del ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez como Aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de Diputado Local del Distrito 05 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local 2020.
- XVII. De igual manera, el día veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020), la Secretaría Ejecutiva de este Instituto emitió el Oficio IEC/SE/443/2020, mediante el cual se realizó la atenta invitación al ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez para que participara en la capacitación en diversos temas relativos a las Candidaturas Independientes en el presente Proceso Electoral Local.
- XVIII. El día primero (01) de marzo de dos mil veinte (2020), dio inicio el periodo para recabar las muestras de apoyo de la ciudadanía necesarias para acceder al registro de una candidatura independiente al cargo de Diputado Local en la entidad.
- XIX. El día dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020), se recibió en el Comité Distrital Electoral 05 del Instituto Electoral de Coahuila, el oficio firmado por el



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, mediante el cual solicitó se le concediera una prórroga para la obtención del apoyo de la ciudadanía, en razón de las medidas adoptadas en la entidad, motivadas por la contingencia sanitaria implementada para evitar el contagio del SARS-CoV-2 (COVID-19).

- XX. El día veintiuno (21) de marzo de dos mil veinte (2020), le fue remitido al ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, el Oficio de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, con clave IEC/SE/0690/2020, mediante el cual se atendió lo correspondiente a la solicitud de prórroga señalada en el antecedente anterior.
- XXI. El día veintitrés (23) de marzo de dos mil veinte (2020), se recibió en las instalaciones del Comité Distrital Electoral 05 del Instituto Electoral de Coahuila, el escrito firmado por el ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, mediante el cual solicitó se le eximiera del cumplimiento de diversos requisitos relativos a su calidad como aspirante a candidato independiente, y en su caso, se suspendiera y/o terminara anticipadamente la búsqueda y obtención del apoyo de la ciudadanía.
- XXII. El día veinticinco (25) de marzo de dos mil veinte (2020), finalizó el periodo establecido para la obtención del apoyo de la ciudadanía por parte de las personas registradas como aspirantes a una candidatura independiente para los cargos de diputaciones locales en la entidad, dentro del marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020.
- XXIII. El día veintisiete (27) de marzo de dos mil veinte (2020), se recibió en el Comité Distrital Electoral 05 de este Instituto, el escrito firmado por el ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, mediante el cual solicitó el ejercicio de su derecho de garantía de audiencia en relación a la totalidad de las muestras de apoyo de la ciudadanía por él recabadas, con corte a la fecha en que presentó el escrito en comento.
- XXIV. El día treinta (30) de marzo de dos mil veinte (2020), la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, emitió el Acuerdo Interno 016/2020, mediante el cual se resolvió lo correspondiente a la solicitud de garantía de audiencia presentada por el ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, en su calidad de Aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de Diputado Local por el Distrito 05 en el



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro del marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020.

- XXV. El día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020), se notificó al ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, mediante el Oficio de la Secretaría Ejecutiva de este instituto, con clave identificadora IEC/SE/734/2020, el Acuerdo Interno 016/2020.
- XXVI. El día treinta y uno (31) de marzo, y el primero (01) de abril, ambas fechas de dos mil veinte (2020), el ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez presentó cinco (05) escritos de demanda en las instalaciones del Comité Distrital Electoral 05 de este Instituto, en contra del Oficio con clave identificatoria IEC/SE/729/2020, así como en contra del Acuerdo Interno de la Secretaría Ejecutiva en Conjunto con la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos 016/2020.
- XXVII. El día primero (01) de abril de dos mil veinte (2020), el Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG83/2020, mediante el cual se aprobó ejercer la facultad de atracción, para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los procesos electorales locales, en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la pandemia COVID-19, generada por el virus SARS-CoV2.
- XXVIII. El día tres (03) de abril de dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió el Acuerdo IEC/CG/057/2020, mediante el cual se determinó como medidas extraordinarias, la suspensión de los plazos inherentes a las actividades de la función electoral, y aquellas relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del Coronavirus, COVID-19.
- XXIX. El día cuatro (04) de abril de dos mil veinte (2020), el ciudadano Héctor Francisco Guarneros Castrejón, Sub Director de Análisis y Explotación de información del Padrón Electoral, adscrito a la Dirección de Productos y Servicios Electorales del Instituto Nacional Electoral, informó mediante correo electrónico, los resultados preliminares correspondientes al procedimiento de búsqueda y obtención del apoyo de la ciudadanía relativos al aspirante a candidato independiente Héctor Manuel Garza Martínez.



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

- XXX. El día veinticinco (25) de mayo de dos mil veinte (2020), el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza emitió la Sentencia Definitiva recaída a los expedientes TECZ-JDC-06/2020 y acumulados.
- XXXI. El día treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo número IEC/CG/062/2020, relativo a la reanudación de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, y aquellas relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2020. En dicho acuerdo se estableció, entre otros, que la reanudación de los plazos inherentes a las actividades de la función electoral, y aquellas relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, sean a partir del siete (07) de agosto del año dos mil veinte (2020).

Por lo anterior, este Consejo General, procede a resolver con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 1, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución establezca, y que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

SEGUNDO. Que de conformidad con los artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 23 de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, las y los ciudadanos gozan de los siguientes derechos: a) participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; y c) tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

TERCERO. Que el artículo 35, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es derecho de los ciudadanos mexicanos el poder ser votado para todos los cargos de elección popular, con las calidades que establezca la ley, precisando que el derecho de solicitar el registro de candidatos(as) ante la autoridad electoral, corresponde a los partidos políticos, así como a las y los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación aplicable.

CUARTO. Que conforme al artículo 41, fracción V, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la mencionada norma fundamental, que ejercerán funciones en las materias de derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, educación cívica, preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y la producción de materiales electorales, escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales, cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo, resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local, todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y las que determine la ley.

QUINTO. Que el artículo 116, fracción IV, inciso c) numeral 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido por el artículo 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonios propios, así como que también gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

Asimismo, el precitado artículo constitucional, en su inciso p), señala que las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán se fijen las bases y requisitos para que en las elecciones las y los ciudadanos soliciten su registro como candidatas y candidatos para poder ser votados en forma independiente a todos los cargos de elección popular, en los términos del artículo 35 de la Constitución General.



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

SEXTO. Que el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, así como de los Ayuntamientos, se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas.

Que dicho artículo, en su numeral 5, refiere que la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función estatal encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios, en cuya integración participan los Partidos Políticos y la ciudadanía.

SÉPTIMO. Que acorde a lo dispuesto por los artículos 310 y 311 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para la realización de sus actuaciones este Instituto se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, y tiene, dentro de sus objetivos fundamentales, contribuir al desarrollo de la vida democrática, promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado, así como la participación ciudadana a través de los mecanismos que la propia ley establece.

OCTAVO. Que conforme a los artículos 327 y 328 de dicho Código Electoral, este Organismo para el ejercicio de sus funciones, contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, encontrándose dentro de los órganos directivos del Instituto, el Consejo General, la Presidencia y las Comisiones.

NOVENO. Que en atención a los artículos 333 y 344, incisos a), j) y cc) del citado Código Electoral, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y tiene por objeto vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, además de preparar, organizar, desarrollar y validar los procesos electorales, así como resolver los proyectos de dictamen, acuerdos o resoluciones que se sometan a su consideración por la Presidencia del Consejo General, las Comisiones o el Secretario Ejecutivo del Instituto, en la esfera de su competencia.

DÉCIMO. Que el artículo 20, numeral 1, del multicitado Código Electoral, dispone que las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda.



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

DÉCIMO PRIMERO. Que, en términos del numeral 5 del citado artículo, señala que, tratándose de la elección de Diputaciones Locales, el Instituto deberá de expedir la convocatoria respectiva, por lo menos dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al inicio del proceso electoral.

Finalmente, como ha quedado establecido en el antecedente XII del presente acuerdo, en fecha primero (01) de enero de dos mil veinte (2020), mediante Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto, se emitió la convocatoria para la elección de Diputaciones Locales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020.

DÉCIMO SEGUNDO. Que, el artículo 92, numerales 1 y 2 del Código Electoral local establece que, el Consejo General de este Instituto emitirá y difundirá ampliamente, treinta (30) días antes del inicio de las precampañas, la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente, señalando para tal efecto los cargos de elección popular a los que se pueden aspirar, los requisitos a cumplirse, la documentación comprobatoria requerida, los plazos para recabar el apoyo de la ciudadanía correspondiente, los topes de gastos que pueden erogar, y los formatos necesarios.

Luego entonces, como ha quedado establecido en el antecedente XIII del presente acuerdo, en fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto, a través del acuerdo IEC/CG/016/2020, emitió la convocatoria dirigida a la ciudadanía que, de manera independiente, se encontraba interesada en participar en la elección de diputaciones, misma que surtió sus efectos a partir del día treinta y uno (31) de enero del presente año.

DÉCIMO TERCERO. Que los artículos 32 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 12 del Código Electoral para la entidad, establecen que el ejercicio del Poder Legislativo del Estado se deposita en una Asamblea que se denominará Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, que se renovará en su totalidad cada tres (03) años y se integrará por dieciséis (16) Diputaciones electas según el principio de Mayoría Relativa mediante el sistema de distritos electorales, y con nueve (09) Diputaciones por el principio de Representación Proporcional.



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

DÉCIMO CUARTO. Que, el ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, cumplió debidamente con los requisitos establecidos en los artículos 93, numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 15 del Reglamento de Candidaturas Independientes para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la presentación del Formato 1 y los documentos adjuntos al mismo, motivo por el que, como se señala en el antecedente XVI, a través del Acuerdo IEC/CG/035/2020, el Consejo General de este Instituto determinó como procedente su solicitud de registro como aspirante a una candidatura independiente para el cargo de Diputado Local del Distrito 05 en la entidad, dentro del marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020.

DÉCIMO QUINTO. Que, el artículo 95 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, señala que, a partir del día siguiente a la fecha en que obtengan la calidad de aspirantes, estos podrán realizar los actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo de la ciudadanía requerido por medios diversos a radio y la televisión, siempre y cuando los mismos no constituyan actos anticipados de campaña.

DÉCIMO SEXTO. Que, el artículo 96, numeral 1 del Código Electoral para la entidad, establece que los actos tendentes a recabar el apoyo de la ciudadanía en los procesos en que se elija la Gubernatura, Diputaciones Locales o integrantes de los Ayuntamientos, iniciarán y tendrán la misma duración que las precampañas de elección popular.

Concatenado a lo anterior, el artículo 169, numeral 1, inciso b), del referido Código Electoral, determina que las precampañas en las que se renueve únicamente el Poder Legislativo, como lo es en el Caso del presente Proceso Electoral, éstas darán inicio sesenta (60) días después de iniciado el Proceso, y no podrán durar más de veinticinco (25) días.

Asimismo, resulta pertinente señalar que, tal como fue dispuesto en el Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, aprobado por el Consejo General de este Instituto mediante el Acuerdo IEC/CG/088/2019, el plazo para la búsqueda y obtención del apoyo de la ciudadanía por parte de quienes aspiren a una candidatura independiente, se estableció a partir del día primero (01) de marzo de dos mil veinte (2020), hasta el día veinticinco (25) del mismo mes y año.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que, el artículo 99, numeral 1 del Código Electoral, señala que, para la fórmula de diputación por el principio de mayoría relativa, se debe contar cuando



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

menos con la firma de una cantidad de ciudadanas y ciudadanos equivalente al 1.5 por ciento de la lista nominal de electores correspondiente al distrito electoral en cuestión, con corte al día treinta y uno (31) de octubre del año previo a la elección, es decir, dos mil diecinueve (2019).

Luego entonces, atendiendo a los datos proporcionados mediante el Oficio identificado con la clave INE/JLC/VE/0410/2019, el listado nominal con corte al treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve en el Distrito Electoral 05 de la entidad corresponde a ciento cuarenta y tres mil seiscientos uno (143,601) ciudadanas y ciudadanos, por lo que, la cantidad mínima que representa el 1.5 por ciento del listado nominal del referido Distrito Electoral es la siguiente:

Distrito	Aspirante	Apoyo de la ciudadanía requerido
05	Héctor Manuel Garza Martínez	2,154

DÉCIMO OCTAVO. Que, como se señala en el antecedente IX del presente Acuerdo, a la par de la aprobación del Reglamento de Candidaturas Independientes para el Estado de Coahuila de Zaragoza, también fue aprobado el uso, para el presente Proceso Electoral, de la aplicación móvil con el fin de recabar el apoyo de la ciudadanía establecido como requisito para quien solicite su registro como candidata o candidato independiente.

A razón de lo anterior, mediante el Oficio de la Secretaría Ejecutiva IEC/SE/1453/2019, esta Autoridad Local solicitó al Instituto Nacional Electoral, el uso de la aplicación móvil para la captación del apoyo de la ciudadanía, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020.

DÉCIMO NOVENO. Que, previo al inicio del periodo de captación del apoyo de la ciudadanía, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a través del Oficio IEC/SE/443/2020, notificó al ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, la atenta invitación al evento de capacitación relacionado con los siguientes tópicos:

- Derechos y Obligaciones de Aspirantes a Candidaturas Independientes
- Obtención del apoyo de la ciudadanía mediante el uso de la aplicación móvil
- Especificaciones técnicas en relación a spots de radio y televisión



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

- Registro de Candidaturas Independientes ante los Comités Distritales Electorales.

En el evento en comento, le fue impartida la instrucción necesaria en relación, específicamente, al uso tanto de la aplicación móvil para obtener el apoyo de la ciudadanía, como el uso del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos, así como del Portal del Solicitante de Participación Ciudadana para Candidaturas Independientes, Consultas Populares o iniciativas de ley.

Asimismo, mediante el oficio referido en el primer párrafo del presente considerando, le fue remitida la siguiente documentación:

- Protocolo para el uso del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos.
- Manual del Portal del Solicitante de Participación Ciudadana para Candidaturas Independientes, Consultas Populares o Iniciativas de Ley.
- Manuales de Usuario Auxiliar/Gestor de Dispositivos con IOS y Android.
- Reglamento de Candidaturas Independientes para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Aviso de Privacidad Integral de la App para la captación de apoyo de la ciudadanía a las y los aspirantes a Candidaturas Independientes, en relación a que dicha actividad implica el manejo de datos personales en términos de la legislación de acceso a la información aplicable.
- Aviso de Privacidad Simplificado de la App para la captación de apoyo de la ciudadanía a las y los aspirantes a Candidaturas Independientes.

Respecto de lo anterior, no se omite manifestar que durante el evento de capacitación, se hizo del conocimiento del ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, el uso, objeto, y trámite de la garantía de audiencia, ello conforme a lo dispuesto, tanto por el Reglamento de Candidaturas Independientes para la entidad, como por el Protocolo para el uso del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos, así como por el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, con clave IEC/CG/030/2020, mediante el cual se emitió el Lineamiento para el desahogo del derecho de garantía de audiencia de las y los aspirantes a una candidatura independiente durante el periodo del proceso de captación de apoyo de la ciudadanía, a través del uso de la aplicación móvil.



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

VIGÉSIMO. Que, a partir del día primero (01) de marzo de dos mil veinte (2020), el ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, llevó a cabo las labores relativas a la búsqueda y obtención del apoyo de la ciudadanía como parte de los requisitos establecidos para solicitar su registro como Candidato Independiente al cargo de Diputado Local.

VIGÉSIMO PRIMERO. Que, como se señala en el antecedente XIX del presente Acuerdo, dentro del plazo de búsqueda y obtención del apoyo de la ciudadanía, el ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, solicitó mediante oficio de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020), una prórroga para continuar con la obtención del apoyo de la ciudadanía, ello, según lo manifestado en el escrito en comento, debido a la contingencia sanitaria derivada de la propagación del COVID-19.

En respuesta a lo anterior, la Secretaría Ejecutiva le remitió el Oficio con clave identificatoria IEC/SE/0690/2020, a través del que hizo del conocimiento del aspirante, lo siguiente:

"(...)para esta autoridad electoral resulta a la fecha improcedente otorgarle una prórroga o extensión del plazo, de hacerlo contravendría a los principios rectores de imparcialidad, certeza y legalidad, ejes del actuar de este Instituto, privilegiándolo no solo sobre los otros aspirantes a candidatos independientes sino también frente a quienes participan en un proceso interno para la selección de candidaturas, toda vez que, conforme a lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 96 del Código Electoral Local, el periodo de obtención del apoyo ciudadano se desarrolla al mismo tiempo en que los partidos políticos llevan a cabo sus actividades de precampaña.

Por lo tanto, conceder la ampliación del plazo solicitado a través de su escrito, consistente en veinticinco (25) días contados a partir de la fecha en que la contingencia sanitaria sea superada, implicaría modificar los demás plazos establecidos en el Calendario Integral del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, sujetándolos incluso a un hecho que a la fecha resulta incierto, aunado a que esta autoridad electoral tiene que llevar a cabo diversas actividades previas para agotar la etapa del procedimiento de registro de candidaturas independientes, como lo es: la verificación, validación y compulsión de la información contenida en las muestras de apoyo ciudadano por parte del Instituto Nacional Electoral.

Por consiguiente, ampliar el plazo de manera indebida hasta por un periodo adicional de veinticinco (25) días en relación al lapso ya transcurrido, implicaría una afectación jurídica en el desarrollo del Proceso Electoral Local, dado que el periodo para solicitar el registro de candidaturas de acuerdo con el Calendario Integral es del quince (15) al diecinueve (19) de abril del año en curso, siendo la fecha límite para resolver las candidaturas que procedan el día



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

veinticuatro (24) de abril del presente, es decir, un día antes del inicio de la etapa de la campaña electoral.

No obstante, este Instituto no es ajeno a la situación que prevalece con motivo de la pandemia del COVID-19, toda vez que ha tomado las medidas pertinentes para dar continuidad a la operación de sus actividades prioritarias para cumplir con su mandato constitucional de organizar elecciones locales a partir de las condiciones y circunstancias que se presentan en el país; por lo anterior, deja a salvaguarda sus derechos con motivo de lo que, en su caso, acuerden otras instancias competentes en la materia.

(...)"

No pasa desapercibido para este órgano electoral, que dicha determinación fue consentida por el Aspirante a la Candidatura Independiente, toda vez que la misma, no fue impugnada ante el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Posteriormente, el día veintitrés (23) de marzo del año en curso, el ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez nuevamente presenta un escrito ante el Comité Distrital Electoral 05, mediante el que solicitó a esta Autoridad, la suspensión y/o terminación anticipada del periodo de recolección de apoyos de la ciudadanía, ello con motivo de la situación de contingencia sanitaria derivada de la contingencia sanitaria producto de la propagación del COVID-19.

En respuesta a lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, le remitió el Oficio IEC/SE/729/2020, mediante el cual hizo del conocimiento del aspirante, que para este Órgano Electoral resulta imposible concluir o suspender anticipadamente el procedimiento de búsqueda y obtención del apoyo de la ciudadanía, ello ya que, de hacerlo, se vulnerarían los derechos político-electorales de las demás personas aspirantes a una candidatura independiente.

Asimismo, en el escrito en comento, la Secretaría Ejecutiva señaló que la única instancia facultada para verificar la calidad de las muestras de apoyo de la ciudadanía recabadas por las personas aspirantes, es el Instituto Nacional Electoral.

VIGÉSIMO TERCERO. Que, habiendo finalizado el periodo de búsqueda y captación del apoyo de la ciudadanía, el ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez presentó ante el Comité Distrital Electoral 05, tal como se señala en el antecedente XXIII del presente Acuerdo, el escrito mediante el cual solicitó, específicamente, lo que a continuación se cita:



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

"PRIMERO: Que, con fundamento al numeral 4 del citado Lineamiento, solicito atentamente a este órgano electoral mi derecho a una garantía de audiencia, en lo que respecta a la totalidad de los apoyos ciudadanos que se encuentran ubicados como inconsistentes y en otra situación registral, con corte a la fecha de la presente audiencia(sic)"

Luego entonces, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, emitió el Acuerdo Interno 016/2020, mediante el cual señaló la improcedencia de la solicitud del ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, ello ya que, en primer término, al llevarse a cabo la verificación del número de apoyos de la ciudadanía recabadas por el aspirante, a través del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos, del Instituto Nacional Electoral, se advirtió que el número total ascendía únicamente a mil cincuenta y siete (1,057) muestras de apoyo, mismas que, aun en el supuesto sin conceder de que todas ellas fueran calificadas como válidas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de electores, no lograban alcanzar el umbral mínimo establecido para el Distrito Electoral 05, es decir, dos mil ciento cincuenta y cuatro (2,154) muestras de apoyo; y en segundo término, que ya se encontraba vencido el plazo legalmente establecido para que el aspirante realizara las labores encaminadas hacia la obtención y posterior presentación de las muestras de apoyo de la ciudadanía, para su verificación por parte de la Autoridad Electoral Nacional.

Sin embargo, como ya se ha señalado en el antecedente XXX del presente Acuerdo, el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza emitió la Sentencia Definitiva recaída a los expedientes TECZ-JDC-06/2020 y acumulados, mediante la cual, en lo que corresponde al asunto materia del presente, resolvió lo siguiente:

"(...)

Caso concreto

En los escritos de 23 y 27 de marzo el actor solicitaba en lo fundamental que el Consejo General analizara las implicaciones de la contingencia sanitaria en el periodo de captación de apoyo ciudadano, y en base a ello lo eximiera de cumplir con la obligación de presentar la totalidad de los respaldos exigidos por la ley o instrumentara medidas acordes a la emergencia de salud.

La naturaleza de su planteamiento, si bien es cierto, tiene relación con el procedimiento de obtención de apoyo ciudadano, lo que a simple vista pudiera formar parte del ámbito de competencia del Director de Prerrogativas de atender las consultas que les sean formuladas durante el proceso para obtener la calidad e candidato independiente, lo cierto es que las



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

solicitudes en estudio, conllevan un pronunciamiento decisorio que si rebasa el ámbito de sus facultades, máxime que dichas solicitudes se encontraban dirigidas al Consejo General y no a funcionario diverso.

Ello es así, pues el alcance de lo pretendido, exige el análisis definitivo sobre las implicaciones de la contingencia sanitaria en el proceso para obtener apoyo ciudadano y la excención del requisito de presentar las muestras de apoyo faltantes con motivo de la situación extraordinaria.

*Análisis que no puede quedar a juicio del Director de Prerrogativas o del **Secretario Ejecutivo** so pretexto de auxiliar al Consejo General, pues una determinación de la magnitud que se analiza, indefectiblemente requiere la atención y decisión del Consejo General funcionando en pleno, menos aún, cuando en autos ni siquiera obra constancia en la que el referido Consejo haya delegado dicha facultad o habilitado la actuación de los relacionados funcionarios para proceder en la forma en la que lo hicieron.*

*Lo anterior tomando en cuenta que, como se evidenció en el marco normativo que precede, de manera **originaria**, dentro de las facultades conferidas al Consejo General se encuentra el dictado de normas y previsiones necesarias para hacer efectivas las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como **la orientación a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos político-electorales y el cumplimiento de sus deberes.***

*Adicionalmente, al analizar la negativa contenida en las determinaciones reclamadas, se advierte que lejos de someter al Consejo General el análisis de la solicitud en estudio, el Secretario Ejecutivo y el Director de Prerrogativas privaron de facto al ciudadano de la posibilidad de avanzar a la siguiente etapa del proceso de registro como candidato independiente, bajo el argumento de que el artículo 25, numeral 2 del Reglamento exige la presentación de la totalidad de las firmas para que estas puedan ser verificadas, dando por hecho que contó con 25 días que comprende la etapa en comento, cuestión que ha evidenciado, **no es propia del ámbito de atribuciones de los relacionados servidores públicos.***

*De lo expuesto se concluye que, **le asiste la razón al actor** cuando reclama la omisión del Consejo General de atender sus solicitudes, pues del análisis al marco normativo aplicable, se desprende que son los integrantes del consejo general quienes tienen, de manera originaria, la atribución de pronunciarse sobre el planteamiento del actor formulando en las relacionadas solicitudes directamente a ese Consejo, sin que hasta el momento se advierta que hayan dado respuesta a los relacionados escritos o hayan atendido el planteamiento del actor.*

(...)



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"

Asimismo, se considera que es **fundada** la omisión atribuida al Consejo General de dar respuesta a las solicitudes de referencia, de ahí que **lo asista la razón** en el agravio que en ese sentido se hizo valer.

7.8 Conclusiones y efectos.

En base a lo expuesto, lo procedente es **revocar** las determinaciones impugnadas, dejarlas sin efectos, y ordenar al Consejo General para que, **a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a que se reanuden las actividades del proceso electoral**, y en libertad de decisión, determine lo que en derecho corresponda, tomando en cuenta que la emergencia sanitaria a que se hizo referencia en el apartado 7.1 de esta sentencia se encuentra generando diferentes consecuencias legales sobre el cumplimiento de normas que imponen obligaciones, lo que deberá realizar conforme a la legislación aplicable, en relación a los escritos de petición presentados por Héctor Manuel Garza Martínez los días 23 y 27 de marzo.

(...)

En consecuencia, **en este contexto**, se considera que el Consejo General, con plenitud de jurisdicción, podrá realizar un análisis de sus peticiones teniendo en cuenta el estado de fuerza mayor y las implicaciones de la emergencia sanitaria, y determinar cuáles podrían ser las medidas de reparación adecuadas cuando se reanude el proceso electoral, tomando en consideración las condiciones de la "nueva normalidad" por lo que podrán emitir un pronunciamiento acorde con la emergencia sanitaria, a efecto de permitir compaginar el derecho humano a la salud con los derechos político-electorales del actor.

8. RESOLUTIVOS

(...)

SEGUNDO.- Se **revocan** y se **dejan sin efectos** las resoluciones de **26 y 30** de marzo emitidas por el Secretario Ejecutivo y el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Coahuila.

(...)

CUARTO.- Se **ordena** al Consejo General para que, **a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a que se reanuden las actividades del proceso electoral**, proceda conforme al apartado de efectos de esta resolución.

(...)"

VIGÉSIMO CUARTO. Que, a fin de atender a cabalidad lo ordenado por el órgano jurisdiccional local, este Consejo General estima pertinente, atender las solicitudes presentadas por el ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez en fechas veintitrés (23) y veintisiete (27) de marzo del año en curso.



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

Luego entonces, en primer término, es necesario señalar que, como ya se ha hecho mención anteriormente, el ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputado Local por el Distrito 05 de la entidad, presentó su escrito de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil veinte (2020), recibido en las instalaciones del Comité Distrital Electoral 05 con cabecera en el Municipio de Monclova, el día veintitrés (23) de marzo del año en curso, a través del cual solicitó que el Consejo General de este Instituto suspenda y/o termine anticipadamente en su caso, el periodo de recolección de firmas, validando los apoyos ciudadanos capturados a la fecha en cumplimiento al requisito establecido en el artículo 99 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con motivo de la situación de contingencia sanitaria que se presenta en el país para evitar la propagación del COVID-19.

Respecto de lo anterior, resulta atinente puntualizar que el artículo 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza el derecho de ser votado de manera independiente para todos los cargos de elección popular, cumpliendo con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación correspondiente.

Por su parte, el artículo 116, fracción IV, inciso k) de la Constitución General señala que la Constituciones y leyes locales en materia electoral, garantizarán que se regule el régimen aplicable a la postulación, registro, derecho y obligaciones de las candidaturas independientes.

En ese orden de ideas, el artículo 19, fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, reconoce como derecho de la ciudadanía coahuilense solicitar de manera independiente el registro de candidaturas a cargos de elección popular, sujetándose a los requisitos, condiciones y términos que determine la Constitución y legislación electoral en el Estado, en especial para garantizar la transparencia, legalidad y fiscalización del origen y el ejercicio de los recursos.

Por lo anterior, del marco normativo antes descrito se advierte que el derecho de ser votado de manera independiente, no constituye un derecho absoluto, sino que se encuentra sujeto a los requisitos establecidos por la legislación aplicable que, por su propia naturaleza deben cumplirse a cabalidad para dar funcionalidad a la figura de candidaturas independientes, siendo en este caso la obtención del apoyo de la ciudadanía durante el plazo legalmente establecido para satisfacer este requisito.



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

Así, el umbral necesario para obtener el registro de una candidatura para la fórmula de diputaciones, previsto en el numeral 1, del artículo 99 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, consistente en la obtención de cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al 1.5 por ciento de la lista nominal de electores, correspondiente al distrito electoral en cuestión, con corte al treinta y uno (31) de octubre del año previo al de la elección, tiene como finalidad acreditar que se cuenta con un respaldo serio de la ciudadanía, que les permita a las y los aspirantes participar de manera competitiva frente a las demás candidaturas emanadas de los partidos políticos, por lo que su exigencia resulta proporcional a los valores y principios de toda competencia democrática.

De igual forma, robustece también el presente razonamiento, lo considerado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en su Sentencia recaída al Expediente SUP-JDC-995/2017, que en el apartado de Estudio de Fondo expone a la letra, lo siguiente:

"(...) los requisitos establecidos en la Ley no son opcionales u optativos, sino que son exigibles, precisamente por su calidad normativa, a todas las personas interesadas en obtener una candidatura independiente, en aras de garantizar los principios de legalidad, certeza y seguridad jurídica."

Por lo tanto, no es factible que el órgano superior de dirección concluya o suspenda de manera anticipada la etapa correspondiente a la obtención del apoyo de la ciudadanía, prevista en los artículos 95, 96, numeral 1 y 97 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; de hacerlo implicaría una violación irreparable en la esfera político electoral de quienes al mismo tiempo comparten la calidad de aspirantes y se realizan los actos tendentes para la captación de las muestras de apoyo, al tratarse de un elemento que garantiza la legitimidad de su participación y en consecuencia su derecho al financiamiento público y el acceso a la radio y televisión en los términos establecidos en las leyes correspondientes.

Dicha determinación se fortalece conforme a lo dispuesto por el artículo 333 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al señalar que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y tiene por objeto vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

ciudadana, así como garantizar que los órganos del Instituto cumplan con los principios establecidos.

Asimismo, pronunciarse de manera anticipada a la emisión del acuerdo definitivo que resuelve sobre la verificación del apoyo ciudadano, previsto conforme al Calendario Integral del Proceso Electoral Local Ordinario 2020 en una fecha posterior a la conclusión del periodo de obtención del apoyo, vulneraría el principio de legalidad y certeza, ejes rectores del actuar de este Instituto, aunado a que conforme al Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, la instancia competente para llevar a cabo la validación y compulsas de las muestras de apoyo ciudadano enviadas a través de la Aplicación Móvil es el Instituto Nacional Electoral, teniendo como sustento dichos dictámenes, lo establecido a través del numeral 13.7 del Protocolo para el Uso del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos, del Instituto Nacional Electoral.

En ese tenor, el principio de legalidad y certeza aluden a la necesidad de que todas las atribuciones encomendadas a este Instituto, se observe el mandato constitucional y las disposiciones legales que constriñen su marco de actuación, siendo el resultado de sus actividades la veracidad y evidencia de los hechos.

No se omite mencionar que a través del Oficio IEC/SE/0690/2020, de fecha veinte (20) de marzo de dos mil veinte (2020), esta autoridad electoral hizo de su conocimiento la imposibilidad de otorgar una prórroga adicional al plazo previsto por la legislación local para la obtención del apoyo ciudadano, en virtud de la afectación jurídica que implicaría en el desarrollo del proceso, dado que el periodo para solicitar el registro de las candidaturas conforme al Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 correspondía del quince (15) al diecinueve (19) de abril del año en curso. Respecto del punto en comento, es necesario señalar que dicha respuesta no produjo inconformidad alguna por parte del aspirante, ello toda vez que el mismo no interpuso medio de impugnación alguno en su contra.

Igualmente, robustece a lo antes descrito, la Sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 42/2014 y sus acumuladas 55/2014, 61/2014 y 71/2014, que a la letra señala lo siguiente:



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

"(...) la finalidad del procedimiento referido es constatar, con certeza, quién de los aspirantes a ser registrados como candidatos ciudadanos obtuvo un mayor número de respaldos, a efecto de que se le reconozca la posibilidad de ser registrado con tal carácter.

En este sentido, los requisitos a los que aluden los preceptos antes señalados constituyen los elementos mínimos necesarios para acreditar que los aspirantes a candidatos independientes cumplen las condiciones básicas de elegibilidad necesarias para ocupar un cargo de elección popular, cuando menos, en lo relativo a la representatividad que debe tener, conforme a la norma comicial del Estado, para participar en condiciones de equidad en la contienda electoral.

En este sentido, contrariamente a lo señalado por el accionante, la previsión que se tilda de inconstitucional (...), debe entenderse como un requisito razonable, en tanto que tiene el propósito de acreditar, en forma fehaciente, que la candidatura independiente alcanzó el respaldo ciudadano suficiente para participar en la elección con un mínimo de competitividad que haga previsible su posibilidad de triunfar y, consecuentemente, justifique que se eroguen recursos estatales a su favor.

Ello, pues resultaría absurdo hacerlo ante la sola intención de un aspirante para participar en un proceso electivo, o sin ofrecer a la ciudadanía las pruebas irrefutables de que un importante número de ciudadanos estimaron conveniente que el candidato luchara en él sin partido."

Ahora bien, es necesario destacar que lo previamente razonado, no representa un perjuicio irreparable a la esfera jurídica de ninguno de los aspirantes, ello ya que, tanto este Órgano Local, como la propia Autoridad Electoral Nacional, en el afán de permitir el correcto ejercicio de los derechos político-electorales de los aspirantes, no suspendió la etapa de búsqueda y obtención del apoyo de la ciudadanía, así como las demás actividades del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, hasta en tanto las autoridades competentes en la materia no lo dispusieran así. Prueba de ello se encuentra en que, en fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020), el Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza emitió el Decreto por el cual se establecieron las medidas para la prevención y control de la propagación del COVID-19 en la entidad, dentro de las cuales no se encontraba ninguna que impidiera la tarea de los aspirantes para solicitar el apoyo de la ciudadanía.

De la misma manera ocurrió con el Acuerdo de fecha veinticuatro (24) de marzo del año en curso, por el que el Consejo de Salubridad General reconoció la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia, mismo que determinaba una serie de medidas básicas



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

de higiene y sana distancia, así como la suspensión de congregaciones de más de cien personas. Dichas medidas, como resulta evidente, no impedían la búsqueda del apoyo de la ciudadanía, ello ya que para la obtención de dicho apoyo no resulta necesario congregar a más de cien personas en un solo lugar, y tampoco resulta limitante cumplir con las medias básicas de higiene y sana distancia.

En el mismo sentido puede encontrarse el Decreto emitido a nivel Local por el Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza el mismo día veinticuatro (24) de marzo, mediante el que se determinó emitir los lineamientos para la Prevención y Control del COVID-19 en establecimientos comerciales, centros de trabajo y servicios funerarios, dentro del marco del Plan Estatal de Prevención y Control del COVID-19. Dichos lineamientos, si bien establecen una serie de medidas preventivas para el desarrollo de actividades en centros de trabajo tales como aquellas propias de este Instituto, no impedían el desarrollo de las labores encaminadas a la continuación del Proceso Electoral Local Ordinario 2020.

De tal forma, no fue sino hasta la emisión tanto del Decreto del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el que se reformó el Decreto que establece las medidas para la prevención y el control de la propagación del COVID-19 en la entidad que en su punto Único señala *"VI. Privilegiar los servicios esenciales que se ofrecen en las unidades administrativas que pueden afectar los derechos de los ciudadanos"*, como del Acuerdo del Instituto Nacional Electoral INE/CG83/2020 por el que se resolvió ejercer la facultad de atracción a efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los procesos electorales locales en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la pandemia COVID-19 generada por el virus SARS-CoV-2, que este Órgano Electoral Local determinó, efectivamente, suspender el desarrollo de las actividades del Proceso en curso.

Por tanto, como a supra líneas se manifiesta, el no conceder al solicitante la suspensión o terminación del procedimiento de búsqueda y obtención del apoyo de la ciudadanía no representa un perjuicio irreparable a su esfera jurídica, o a la de los demás aspirantes, ya que este Instituto, hasta en tanto le fue legal y materialmente posible, continuó con el desarrollo de las actividades encaminadas a la construcción del Proceso Electoral Local 2020, entre ellas, todas las relacionadas con la búsqueda y obtención del apoyo de la ciudadanía por parte de los aspirantes a una candidatura independiente, etapa que incluso culminó antes de que el Instituto Nacional Electoral ejerciera su



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

facultad de atracción y determinara suspender temporalmente el Proceso Electoral en curso.

Finalmente, no debe omitirse el señalar que, a la fecha de la solicitud presentada por el ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, referida en el antecedente XXI del presente Acuerdo, las autoridades sanitarias tanto nacionales como estatales no habían emitido ningún decreto que ordenara el confinamiento o la suspensión de actividades no esenciales, ello ya que solo se habían implementado medidas de distanciamiento social en espacios públicos, hecho que en el caso de los demás aspirantes a una candidatura independiente no resultó limitativo para que continuaran con el desarrollo de las labores encaminadas a obtener el apoyo de la ciudadanía y rebasar, efectivamente, el umbral mínimo establecido.

Abonando a lo anterior, también resulta relevante traer a cuenta que, a la fecha en que el ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez presentó el escrito mediante el cual solicitaba se le eximiera del cumplimiento de diversos requisitos relativos a su calidad como aspirante a candidato independiente, y en su caso, se suspendiera y/o terminara anticipadamente la búsqueda y obtención del apoyo de la ciudadanía, es decir el día veintitrés (23) de marzo de dos mil veinte (2020), únicamente contaba con la cantidad de mil cuarenta y ocho (1,048) muestras de apoyo de la ciudadanía. Dicha cantidad, al distribuirse entre el número de días durante los cuales el ciudadano en comento se avocó a buscar y obtener el apoyo de la ciudadanía, equivale a un promedio de 45.56 muestras de apoyo obtenidas por cada día.

Luego entonces, si tomamos en cuenta que el promedio diario de muestras de apoyo obtenidas por el ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez fue de 45.56, y que a la fecha de su solicitud de suspensión o terminación del periodo de búsqueda de apoyo restaban solamente tres (03) días para que éste finalizara, resulta posible señalar que, aún en el supuesto sin conceder de que se hubiera llevado a cabo la suspensión solicitada, y se le hubiera permitido reanudar en un momento posterior el procedimiento de búsqueda y obtención del apoyo de la ciudadanía, el aspirante no habría logrado superar el umbral mínimo requerido, pues su promedio diario de muestras de apoyo obtenidas claramente demuestra que no contaba con la capacidad de alcanzar en tres (03) días la cantidad de, por lo menos, mil ciento seis (1,106) muestras de apoyo faltantes para lograr, por lo menos, la cantidad de dos mil ciento cincuenta y cuatro (2,154) -cantidad equivalente al mínimo establecido por la ley- misma que aún estaría sujeta a la



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

verificación correspondiente por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, del Instituto Nacional Electoral.

VIGÉSIMO QUINTO. Que, por lo que hace al escrito de fecha veintisiete (27) de marzo de la presente anualidad, ya referido en el antecedente XXIII del presente Acuerdo, el ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, en su calidad de aspirante al cargo de Diputado Local por el Distrito 05 de la Entidad, solicitó el ejercicio de su derecho de garantía de audiencia en relación a la totalidad de las muestras de apoyo de la ciudadanía por él recabadas, con corte a la fecha en que presentó el escrito.

Respecto de tal solicitud, es necesario señalar que, el artículo 99 Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en consonancia con el artículo 18, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Candidaturas Independientes para la Entidad, señala que las personas que aspiren a la candidatura independiente al cargo de diputación local en la entidad, deberán obtener una cantidad de apoyos de la ciudadanía equivalente al 1.5 por ciento de la lista nominal de electores correspondiente al distrito de que se trate, con corte al día treinta y uno (31) de octubre del año previo a la elección.

Asimismo, el numeral 11.1 del Protocolo para el Uso del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos, del Instituto Nacional Electoral, señala que, durante todo el proceso de captación de apoyo de la ciudadanía, las personas aspirantes a una candidatura independiente contarán con el derecho de garantía de audiencia¹, ello con la finalidad de ubicarlos en la posibilidad de verificar los apoyos de la ciudadanía enviados al Instituto Nacional Electoral, así como el estatus registral que cada uno de ellos guarde.

Por su parte, el numeral 11.2 del Protocolo en comento dispone que, la actividad relacionada con el ejercicio de la garantía de audiencia estará a cargo del Organismo Público Local Electoral que corresponda, por lo que éste deberá notificar con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores los derechos de garantías de audiencia que otorgará a las personas aspirantes a una candidatura independiente en la entidad, durante el periodo del proceso de captación de apoyo de la ciudadanía, con el fin de que el Instituto Nacional Electoral efectúe la asignación de los registros correspondientes.

¹ Énfasis añadido



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

Concatenado a lo anterior, el numeral 13.3 de los Lineamientos en la materia establecen que, una vez que el Instituto envíe los resultados preliminares a este Órgano Local, éste deberá otorgar dentro de los cinco (05) días posteriores a la notificación de los resultados preliminares que entregó el Instituto Nacional Electoral, a las y los aspirantes a una candidatura independiente en su entidad, el derecho de audiencia correspondiente, ello con la finalidad de que les sean mostrados los registros y expongan lo que a su derecho convenga, entre otros.

Por lo anterior y, tomando en consideración lo previamente descrito, resulta relevante señalar, en primer término, que por lo que hace al Distrito Electoral Local 05, el número mínimo de apoyos de la ciudadanía necesarios para cumplir con el requisito contenido en el artículo 99 del Código Electoral para la entidad asciende a la cantidad de dos mil ciento cincuenta y cuatro (2,154).

En segundo término, también es necesario puntualizar, que la solicitud de garantía de audiencia fue presentada por el Aspirante a Candidato Independiente, el día veintisiete (27) de marzo del presente año, es decir, dos días después de que finalizara la etapa de obtención de apoyo de la ciudadanía.

Por otra parte, tampoco pasa desapercibido que, el día treinta (30) de marzo de la presente anualidad, es decir, cinco (05) días después de haber finalizado el plazo legalmente establecido para la búsqueda del apoyo de la ciudadanía por parte de las personas aspirantes a una candidatura independiente en el presente Proceso Electoral Local, se advierte de la verificación del Sistema para la captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos, del Instituto Nacional Electoral, que el ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez cuenta con una cantidad de muestras de apoyo de la ciudadanía remitidas para su verificación por parte del Instituto Nacional Electoral, que asciende a la cantidad de mil cincuenta y siete (1,057).

A lo anterior se hace mención toda vez que, de la simple comparación entre las cifras - la cantidad mínima de apoyos de la ciudadanía que establece la ley como uno de los requisitos para obtener el registro de una candidatura independiente, y el número de apoyos obtenidos por parte del aspirante durante el plazo legalmente establecido para tal efecto- logra advertirse que, incluso en el supuesto sin conceder de que todas las muestras de apoyo presentadas por el aspirante fueran calificadas como válidas por el Instituto Nacional Electoral, las misas no lograrían rebasar el umbral mínimo



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"

establecido de dos mil ciento cincuenta y cuatro (2,154), ya que solo alcanzan a cubrir el 49.07 por ciento de dicha cantidad.

Sumado a esto último, es necesario denotar que, el artículo 25, numeral 2 del Reglamento de Candidaturas Independientes para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que, en el supuesto de que la persona aspirante no cumpla con el número mínimo requerido de respaldos de la ciudadanía, el Órgano Electoral correspondiente no estará obligado a la captura de dicho respaldo, y por tanto a su posterior verificación.

Además, el Protocolo para el Uso del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos, en su apartado 13, relativo a la entrega de resultados preliminares y definitivos, propiamente en el numeral 13.2 D menciona que, con la finalidad de propiciar certeza respecto a la autenticidad de las firmas de apoyo ciudadano que respaldan a las y los aspirantes a una candidatura independiente, una vez concluido el periodo de captación, la DERFE seleccionará una muestra estadística de los aspirantes que hayan alcanzado el umbral (número y dispersión², de ser el caso), de los apoyos señalados preliminarmente.

Sirva como sustento de lo anterior, lo expresado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Sentencia recaída en el expediente con clave identificatoria SUP-JDC-301/2018, que a la letra dice lo siguiente:

"Lo infundado radica en que, contrario a lo aducido por el enjuiciante fue precisamente a partir del conocimiento cierto del total de apoyos que fueron enviados al Instituto Nacional Electoral en respaldo a su aspiración a ser candidato independiente a la Gubernatura, y que estos resultaban insuficientes para cumplir los equivalentes al porcentaje del 3% exigidos por el Código Electoral de Puebla, que el Tribunal Electoral de Puebla determinó calificar de inoperantes los agravios relativos a las supuestas irregularidades en el desahogo de su derecho de audiencia ante la autoridad administrativa electoral.

Lo determinado por el Tribunal responsable se estima ajustado a derecho pues considerando que la pretensión final del entonces recurrente era que se revocara el acuerdo impugnado en aquella instancia, para el efecto de que se le tuviera por satisfecho el porcentaje de apoyo ciudadano requerido para el

² Énfasis añadido.



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

registro de su candidatura independiente a la Gubernatura del Estado de Puebla; tomando en cuenta el total de apoyos logrados, aun y cuando hubiese analizado sus alegaciones y hubiese ordenado la reposición de la fase de verificación de apoyo ciudadano para garantizarle su derecho de audiencia; en el mejor de los casos, dicho órgano jurisdiccional local sólo podría haber ordenado la revisión del total de los apoyos recibidos (1,171), mismos que de resultar válidos, serían insuficientes para que obtuviera el registro de la candidatura independiente, pues la cantidad mínimo requerida es de 132, 552, que equivale al 3% exigido por la ley local.

En ese sentido, como lo señaló la responsable, si el actor presentó un total de mil ciento setenta y un apoyos (1,171) apoyos, cuando el umbral requerido (3% del listado nominal) era de ciento treinta y dos mil quinientos cincuenta y dos (132,552) respaldos ciudadanos, es evidente que, aún en el supuesto de que se hubiese ordenado la reposición de la audiencia de verificación, el actor no alcanzaría el porcentaje mínimo fijado en Ley.

(...)

En razón de lo antes expuesto, se estima ajustado a derecho el razonamiento realizado por la responsable, pues las supuestas alegaciones en relación a las supuestas irregularidades en la audiencia de verificación de apoyos; aun y cuando hubiesen resultado fundadas, en modo alguno habría modificación respecto al total de apoyos enviados, que de acuerdo al porcentaje del tres por ciento requerido por el Código local, sólo representa el 0.026%."

Luego entonces, se puede concluir que, al haberse vencido el plazo legalmente establecido para que el aspirante solicitara la atención a su garantía de audiencia dentro del periodo correspondiente a la etapa de captación del apoyo de la ciudadanía, y tomando en cuenta que el ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez no cuenta con un número de apoyos de la ciudadanía a verificar que alcance el umbral mínimo requerido para satisfacer el requisito contenido en el artículo 99 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, este Consejo General, estima como improcedente atender la solicitud de garantía de audiencia realizada por el aspirante, en el entendido que se deja a salvo sus derechos, dentro de la etapa procesal que corresponda, tal como lo es la de entrega de constancias de porcentaje a favor del aspirante a una candidatura independiente, misma que tiene verificativo antes del periodo de registro de candidaturas.



Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

En razón de lo expuesto, con fundamento en los artículos 1, párrafos primero y segundo; 35, fracción II; 41, fracción V, Apartado C; 116, fracción IV, incisos c) y p) numeral 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 23 de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos; 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19, fracción I, 27, numeral 5, y 32 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 12, 20 numeral 1 y 5, 92, numerales 1 y 2, 95, 96, numeral 1, 97, 99, numeral 1, 169, numeral 1, inciso b), 310, 311, 327, 328, 333, 344, incisos a), j) y cc), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 18, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Candidaturas Independientes para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los numerales 11.1, 11.2, 13.3 del Protocolo para el Uso del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos, del Instituto Nacional Electoral, y en cumplimiento a la Sentencia Definitiva emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, recaída a los expedientes TECZ-06/2020 y acumulados, este Consejo General, en ejercicio de sus facultades emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina como improcedente la solicitud del ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, Aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de Diputado Local del Distrito 05 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativa a la conclusión o suspensión anticipada del procedimiento de búsqueda y obtención del apoyo de la ciudadanía, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020. Lo anterior, bajo las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se determina como improcedente la solicitud del ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, Aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de Diputado Local del Distrito 05 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativa al derecho de garantía de audiencia, en razón de las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

TERCERO. Notifíquese al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de que se dé por cumplido lo ordenado a través de la Sentencia Definitiva, recaída a los expedientes TECZ-06/2020 y acumulados.

CUARTO. Notifíquese como corresponda al Ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de Diputado Local por el Distrito 05 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.



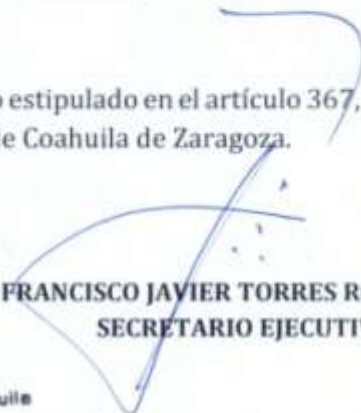
*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.


GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA




FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

IEC/CG/072/2020

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA,
MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS BASES PARA EL DESARROLLO DE LOS
DEBATES EN LÍNEA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha siete (07) de agosto del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emite el presente acuerdo mediante el cual se emiten las Bases para el desarrollo de los debates en línea para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, en el cual se rediseñó el esquema existente en el sistema electoral mexicano, con la designación de las autoridades administrativas electorales locales por parte del Instituto Nacional Electoral y de las jurisdiccionales por parte de la Cámara de Senadores, así como una nueva distribución de competencias.
- II. El día veintitrés (23) de mayo de dos mil catorce (2014), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos, cuyas normas son aplicables, en lo conducente, a los regímenes locales.
- III. El veintidós (22) de septiembre de dos mil quince (2015), se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número 126 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia político-electoral.



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

- IV. El treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015), en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG905/2015 a través del cual aprobó la designación de la Consejera Presidenta y las y los Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes rindieron la protesta de Ley, constituyéndose con ello el Instituto Electoral de Coahuila, mediante el acuerdo número 01/2015.
- V. El veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo 16/2016 mediante el cual se aprobó la creación de la Comisión de Normatividad.
- VI. El primero (01) de agosto del dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 518 mediante el cual se expide el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual entró en vigor el mismo día.
- VII. El siete (07) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), en Sesión Ordinaria, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG661/2016, por medio del cual se aprobó el Reglamento de Elecciones, que constituye un documento rector de los procesos electorales en el ámbito federal, local y concurrente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día treinta (30) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).
- VIII. El veintisiete (27) de octubre de dos mil dieciséis (2016), el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEC/CG/083/2016 mediante el cual se aprobó el Reglamento de Debates para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- IX. El treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG1369/2018, a través del cual aprobó, la designación de la Consejera Electoral Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva y los Consejeros Electorales Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, como integrantes del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, quienes rindieron protesta de ley el día tres (03) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).



Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

- X. El catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió el Acuerdo IEC/CG/163/2018, mediante el cual aprobó, entre otras, la conformación de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, integrada por los Consejeros Electorales Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, y el Mtro. Alejandro González Estrada.
- XI. El día treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve (2019), el Consejo General de este Instituto aprobó el Acuerdo IEC/CG/088/2019, mediante el cual se aprueba el Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.
- XII. El día primero (01) de enero de dos mil veinte (2020), de conformidad con lo establecido por el artículo 167, numeral 1, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Consejo General del Instituto dio por iniciado el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, con motivo de la renovación del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XIII. El día once (11) de marzo de dos mil veinte (2020), la Organización Mundial de la Salud calificó como pandemia el brote de coronavirus SARS-CoV-2 por la cantidad de casos de contagio y países involucrados, y emitió una serie de recomendaciones para su control.
- XIV. El diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020), el Poder Ejecutivo del Estado, mediante publicación extraordinaria del Periódico Oficial, emitió el Decreto por el cual se establecen medidas para la prevención y control de la propagación del COVID-19 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XV. El día veinte (20) de marzo de dos mil veinte (2020) el Consejo General de este Instituto aprobó el Acuerdo IEC/CG/044/2020 mediante el cual se reformó el Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila.
- XVI. En fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecieron las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

- XVII. El día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinte (2020) el sub secretario de Prevención y Promoción de la Salud, declaró el inicio de la fase 2 por la pandemia del coronavirus COVID-19, que implica que existe contagio local, al contrario de la fase 1 que consiste únicamente en casos importados.
- XVIII. En fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el Acuerdo INE/CG82/2020, tomó la determinación de suspender los plazos y términos relativos a actividades inherentes a la función electoral a cargo del INE, hasta que se contenga la epidemia del coronavirus SARS-CoV-2.
- XIX. El día treinta (30) de marzo de dos mil veinte (2020), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).
- XX. El primero (01) de abril de dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo número INE/CG83/2020 mediante el cual se resolvió ejercer la facultad de atracción para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los Procesos Electorales Locales en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la pandemia COVID-19, generada por el virus SARS-CoV-2.
- XXI. El día tres (03) de abril de dos mil veinte (2020) el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo con clave identificatoria IEC/CG/057/2020 mediante el cual se determinan como medidas extraordinarias la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, y aquellas relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del coronavirus COVID-19.
- XXII. Por su parte, el Gobierno del Estado de Coahuila emitió el Decreto por el que se emiten las disposiciones relativas a la Movilidad de las personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza durante la contingencia COVID-19, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el veintidós (22) de abril de dos mil veinte (2020), mismo que ha tenido diversas reformas, a efecto de poderse adecuar a las circunstancias y necesidades de la sociedad coahuilense con relación a la pandemia COVID-19, generada por el virus SARS-CoV-2.



Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

- XXIII. El quince (15) junio del año en curso se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Decreto que reforma el Decreto por el que se emiten las disposiciones relativas a la movilidad de las personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, durante la contingencia COVID-19, estableciéndose en su artículo 3, fracción VII, que la movilidad de las personas dentro del territorio de la entidad podrá llevarse a cabo para la realización de todas las actividades tendientes a garantizar el efectivo ejercicio del derecho al sufragio dentro de un proceso electoral, conforme a las medidas sanitarias que emita la Secretaría de Salud en el Estado, o en su caso el Comité Técnico para la Prevención, Atención Y Control del COVID-19
- XXIV. El día treinta (30) de julio del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo número INE/CG170/2020, por el que se establece la fecha de la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales en Coahuila e Hidalgo y aprueba reanudar las actividades inherentes a su desarrollo.
- XXV. Asimismo, en la misma fecha, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió el acuerdo número IEC/CG/062/2020, relativo a la reanudación de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, y aquellas relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.
- XXVI. El día treinta (30) de julio del año dos mil veinte (2020), se emitió el acuerdo número IEC/CG/067/2020, mediante el cual se aprobó la adición del Capítulo VI "Debates en línea" al Reglamento de Debates para el Estado de Coahuila.
- XXVII. Finalmente, el día siete (07) de agosto del año en curso, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el Acuerdo IEC/CPPP/018/2020, mediante el cual se aprobó remitir a este Consejo General las bases para el desarrollo de los debates en línea para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.

Por lo anterior, este Consejo General, procede a resolver con base en los siguientes:



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, conforme al artículo 41, Base V, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la mencionada norma fundamental, que ejercerán funciones en las materias de derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos; Educación cívica; Preparación de la jornada electoral; Impresión de documentos y la producción de materiales electorales; Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; Cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo; Resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos; Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y las que determine la ley.

SEGUNDO. Que, de los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 1º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 333 y 334 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desprende que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, siendo el Consejo General el órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, integrado por un consejero presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto, y por un representante de cada partido político y por el secretario ejecutivo, con derecho a voz únicamente, teniendo por objeto, entre otros, el vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana.

TERCERO. Que, conforme al artículo 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función estatal encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan los Partidos Políticos y los Ciudadanos, el cual se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

CUARTO. Que, el artículo 310 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Instituto, en su ámbito de competencia, tendrá por objeto, entre otros, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del estado constitucional de derecho; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado, así como la participación ciudadana a través de los mecanismos que la propia ley establece; promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y vigilar el cumplimiento de sus deberes; aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución General y la Ley General, establezca el Instituto Nacional Electoral; y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

QUINTO. Que, los artículos 311, 312 y 313 del citado Código señalan que el Instituto gozará de autonomía en los términos de la legislación aplicable, siendo profesional en su desempeño y rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; asimismo, la autonomía del Instituto se expresa en la facultad de resolver con libertad los asuntos de su competencia; además de ser el encargado dentro del Régimen Interior del Estado, de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana que se determinen en la legislación aplicable.

SEXTO. Que, el artículo 318 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que, el Consejo General del Instituto tiene la facultad de expedir los reglamentos, acuerdos, lineamientos, circulares o cualquier otra disposición general que sea necesaria para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO. Que, el artículo 327 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece que, para el ejercicio de sus funciones, el Instituto contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.

Al respecto, el artículo 328 del Código Electoral, señala que los órganos directivos del Instituto son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General y las Comisiones del Consejo General.



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

Por su parte, el artículo 329 del referido instrumento normativo dispone que, los órganos ejecutivos del Instituto son la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas.

Además, el artículo 330, numeral 1, incisos a) y b) del Código Electoral señalan que, los órganos desconcentrados del Instituto son, entre otros, los Comités Municipales y Distritales Electorales.

Finalmente, el artículo 331 del Código Electoral establece que, el Instituto contará con un órgano de vigilancia que se denominará Contraloría Interna.

OCTAVO. Que, el artículo 333 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza enuncia que, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y tiene por objeto vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana y garantizar que los órganos del Instituto cumplan con los principios establecidos en la ley.

NOVENO. Que, el artículo 344, numeral 1, incisos a), b), f), j), cc) y dd) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece que el Consejo General tendrá, entre otras atribuciones, las relativas a vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como dictar las normas y previsiones destinadas a hacer efectivas tales disposiciones; promover de manera permanente la educación cívica y la participación de los ciudadanos en los procesos electorales; expedir los reglamentos, circulares y lineamientos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto y sus órganos, así como para la realización de los procesos electorales y otras actividades que le sean encomendadas; preparar, organizar, desarrollar y validar los procesos electorales en los términos de la ley de la materia; resolver respecto a los proyectos de dictamen, acuerdo o resolución que se sometan a su consideración por la presidencia del Consejo General, las Comisiones o el Secretario Ejecutivo del Instituto, en la esfera de su competencia; y las demás que le confiera este Código u otras disposiciones legales aplicables.

DÉCIMO. Que el artículo 358, numeral 1, inciso i), del Código Electoral, faculta a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto para someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General, los asuntos de su competencia.

**IEC**

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

Concatenado a lo anterior, el artículo 11, del Reglamento de Debates para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala que será la Comisión de Prerrogativas y Partidos políticos la encargada de realizar los debates entre candidatos y candidatas a gobernador, así como de promover la realización de dichos debates entre candidatas y candidatos a cargos de diputaciones locales y presidencias municipales.

A su vez, el artículo 12 del Reglamento en comento, establece que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene, además de las facultades que le comenten según la normatividad electoral, la elaboración, previa opinión de los integrantes de la misma, y de las representaciones de los partidos políticos, coaliciones y en su caso candidaturas independientes, la propuesta de bases y calendarios para la organización de los debates para someterla a consideración del Consejo; la elaboración de la propuesta de formatos y reglas para la celebración de los debates, tomando en consideración la opinión de sus integrantes, la designación de la persona o personas que fungirán como moderadores con el consenso de los integrantes de la comisión; la determinación de las cuestiones logísticas del debate a realizar; y la resolución de las cuestiones no previstas respecto a la resolución de los debates.

DÉCIMO PRIMERO. Que, de conformidad con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene el derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad, conforme a lo que dispone la fracción XVI, del artículo 73 Constitucional.

DÉCIMO SEGUNDO. Que la Ley General de Salud reglamenta el derecho a la salud que tiene toda persona y es de observancia obligatoria en toda la república y sus disposiciones son de orden público e interés general.

DÉCIMO TERCERO. Que, el artículo 140 de la Ley General de Salud, contempla que, las autoridades no sanitarias cooperarán en el ejercicio de la acción para combatir las enfermedades transmisibles, estableciéndolas medidas que estimen necesarias, sin contravenir las disposiciones de dicha Ley, las que expida el Consejo de Salubridad General y las normas oficiales mexicanas que dicte la Secretaría de Salud.

DÉCIMO CUARTO. Que, los artículos 181, 402, y 404, fracciones I, II, III, IV, VII, XI, Y XIII de la Ley General de Salud disponen que en casos de epidemia de carácter grave y peligro de invasión de enfermedades transmisibles, la Secretaría de Salud dictará las



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud, debiéndose considerar como medidas de seguridad sanitaria las disposiciones que dicte dicha autoridad sanitaria para proteger la salud de la población, que se aplicarán sin perjuicio de las sanciones que, en su caso correspondan.

DÉCIMO QUINTO. Que el artículo 218, numerales 4, 5 y 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 311, 312 y 313 del Reglamento de Elecciones, en consonancia con el artículo 56 del Código Electoral para la entidad disponen que es competencia de los Organismos Públicos Locales Electorales, en forma obligatoria, la organización de debates entre personas candidatas a la gubernatura del estado, y la promoción de la celebración de debates entre las candidaturas a otros cargos locales.

DÉCIMO SEXTO. Que, el artículo 56 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone de manera similar al Reglamento de Elecciones, la obligatoriedad de la celebración de debates en la gubernatura y la promoción en el resto de las candidaturas a otros cargos locales.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que, en uso de la facultad reglamentaria que tiene el Instituto Electoral de Coahuila, prevista en el artículo 318 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emitió el Reglamento de Debates mediante el acuerdo número IEC/CG/083/2016, aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil dieciséis (2016), donde se establecen las disposiciones a las que habrán de someterse los debates que correspondan a las elecciones locales.

Posteriormente, el día treinta (30) de julio del año dos mil veinte (2020), tomando en cuenta este proceso de nueva normalidad surgido a raíz de la pandemia originada por el virus SARS-CoV-2, el cual está regido bajo las condiciones sanitarias de resguardo y prevención, y en el cual ha sido notable la utilización de las nuevas tecnologías de la información para lograr una comunicación a distancia, a través de plataformas de videoconferencia, se emitió el acuerdo número IEC/CG/067/2020, en el cual se aprobó la adición del Capítulo VI "Debates en línea" al mencionado Reglamento de Debates.

DÉCIMO OCTAVO. Que, de la lectura de las anteriores disposiciones normativas, se aprecia que está en el ámbito de libertad configurativa del Instituto Electoral de Coahuila, la forma en la que se habrán de organizar los debates que correspondan a la autoridad local electoral.



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

DÉCIMO NOVENO. Aunado a lo anterior, es importante puntualizar que el Código Electoral, en su artículo 185 advierte las líneas que, obligatoriamente, deben seguir los partidos políticos en sus actos de campaña, tal es el caso de la propaganda electoral, las actividades de campaña, mismas que deben propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el cuerpo electoral de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que hubieren registrado para la elección que se trate.

Como podemos apreciar existe un mandato legal sobre la difusión de la plataforma electoral registrada por cada partido político y candidaturas independientes.

De igual manera, tampoco es ajeno, que las campañas políticas cada vez con mayor intensidad, se apoyan en los medios tecnológicos para alcanzar grandes porciones de electorado, dada la facilidad de comunicación que presentan estos mecanismos y la generalización de su uso por la ciudadanía.

VIGÉSIMO. Con base en lo anterior, uno de los principios fundamentales de una campaña político electoral, lo constituye la difusión de las ideas y la posibilidad para el electorado de conocer la oferta política que realizan quienes intervienen en la contienda, tanto partidos políticos, candidaturas partidistas y candidaturas independientes.

Tal premisa requiere de diversas acciones que se encuentran previstas en la legislación electoral y que se encuentran englobadas en la conceptualización de campañas políticas. En ese orden de ideas, las acciones que se realicen deben tener un efecto propositivo entre el electorado y motivarlo para su participación en las urnas, el día de la jornada electoral.

Cobra especial relevancia que, incluso, una de las referencias de las campañas políticas, lo constituyen precisamente los debates electorales que se realizan como un excelente ejercicio democrático, donde se presentan las posturas y acciones que, de llegar a alcanzar el triunfo electoral, habrán de instrumentar las candidaturas que aspiran a llegar a una curul en el Congreso del Estado.

VIGÉSIMO PRIMERO. Que, en este proceso de nueva normalidad, regido bajo las condiciones sanitarias de resguardo y prevención, ha sido notable la utilización de las



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

nuevas tecnologías de la información para lograr una comunicación a distancia, a través de plataformas de videoconferencia, lo que ha permitido celebrar sesiones del Consejo General, reuniones de comisiones y comités, así como diversos actos de educación cívica y participación ciudadana.

Por lo anterior, no pasa desapercibido que la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 ha generado que estos mecanismos tecnológicos se utilicen con una frecuencia acelerada, sin que el ámbito electoral se haya substraído a esa tendencia. En ese sentido, hay referencias ya de debates electorales en línea, en países como Estados Unidos, Francia y España; donde por ejemplo, el veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020), ha tenido lugar el primer debate electoral en línea con candidatas y candidatos de los principales partidos políticos de Euskadi, pero que, si bien es cierto, tal ejercicio no tiene referencia en nuestro país, es necesario tomar ventaja del uso de estas herramientas y proveer lo necesario para su realización.

Por ello, el pasado 30 de julio de 2020, se procedió a reformar el Reglamento de Debates para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de adicionar un capítulo en la materia y poder contemplar la realización de debates en línea, no solamente para un tema coyuntural como el de la pandemia, razón suficiente para ello, sino para también dejar establecido un mecanismo de largo aliento, que sin sustituir a los debates presenciales, pueda ser una opción viable con un menor uso de recursos humanos, materiales y financieros.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Ahora bien, para el caso de la elección de diputadas y diputados locales en nuestra entidad en este proceso electoral 2020, dadas las condiciones actuales de pandemia que persisten, así como el potencial ahorro en la realización de estos ejercicios de exposición y contraste de ideas, es altamente recomendable la realización de estos debates en línea, lo que nos permite establecer propuestas innovadoras de un nuevo modelo de comunicación electoral ante la ciudadanía.

Por ello, se propone que el Instituto programe, preferentemente, hasta cuatro debates temáticos en línea, en los cuales se buscará una adecuada distribución geográfica y en donde habrán de participar candidatas y candidatos de los partidos políticos, los cuales en su selección deberán observar el principio de paridad de género, proponiendo igual número de mujeres y hombres, además de procurar la representación de las diversas regiones del estado, a efecto de abordar tópicos relativos tanto a su plataforma



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

electoral, como a los temas que, en su caso, determine la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

De igual manera, este mecanismo permitirá que existan debates en donde se pondere la presentación de la plataforma electoral, dando cumplimiento a lo que establece el Código Electoral.

Seguido a lo anterior, es importante señalar que esta propuesta de debates temáticos en línea, surge también de la natural inquietud de que ante el número de partidos políticos con registro, las dos horas que como máximo se ha establecido en el Reglamento de Debates, pudieran resultar insuficientes para que el electorado pueda conocer la totalidad de la oferta política en un debate ordinario, por ello se plantea que existan estos debates temáticos para la difusión de la plataforma electoral y las ideas centrales que ahí se exponen, así como de los demás temas que, en su caso, determine la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Adicionalmente a lo anterior, y por lo que respecta al uso eficiente del tiempo de debate, no se omite señalar que el moderador habrá de estar sujeto a un guion, por lo que su participación habrá de reducirse a los puntos básicos, permitiendo que el tiempo central sea a la participación de las candidaturas.

Ahora bien, es importante señalar que los debates en línea, a diferencia de los debates presenciales, requieren de una mayor proactividad de las y los candidatos, pues la tarea de generar la señal a través de la cual se unan a la plataforma de videoconferencia, corre por su cuenta, por lo que en estas bases se detallan aspectos técnicos que habrán de cubrir para un mejor desarrollo del evento.

Igualmente, el modelo de debate que se propone permitirá, aún en la eventualidad de una asistencia completa de partidos políticos e inclusive de candidaturas independientes, que el tiempo efectivo de participación no exceda las dos horas.

En efecto, el modelo dinámico que se plantea establece a menor número de participantes, mayor número y tiempo de intervenciones, lo que permite adecuar cada evento a su particularidad, garantizando al menos a cada participante, de tres intervenciones hasta seis intervenciones, de acuerdo al número total de debatientes.



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

Sirva para ejemplificar lo anterior, la presentación de la siguiente tabla modelo considerando un diferente número de participantes.

Participantes	Rondas/Minutos participación						Tiempo por participante	Tiempo total
	1a	2a	3a	4a	5a	6a		
11	2	5				2	9	99
7	2	5	5			2	14	98
5	2	5	5	5		2	19	95
3	2	5	5	5	10	2	29	87

VIGÉSIMO TERCERO. Continuando con lo antes expuesto y, por lo que respecta a la mecánica del debate, se propone que sea un debate abierto, en tanto la o el moderador no realiza preguntas de enfoque, sino que se deja a los participantes, la decisión del planteamiento que habrá ser puesto a consideración de las y los electores.

Es importante explicar que en la teoría de los debates suelen considerarse tres tipos de debates: El primero, es el debate que se denomina de atril; otro más que se le llama "Town Hall" o de asamblea popular; y un tercero llamado de mesa redonda.¹

El de atril es un formato más programado, con bloques, tiempos y temas precisos y suele utilizarse cuando existe un número amplio de debatientes. Se denomina de atril, porque las y los participantes se ponen atrás de uno de ellos y miran directo a la cámara.

El llamado debate "Town Hall" permite mayor interacción, preguntas que dirigen el debate y que pueden ser formuladas por moderadores e inclusive por el público; en este modelo hay espacios para la improvisación, permite además que los participantes puedan moverse en el escenario y exista un mayor juego de cámaras.

El formato de mesa redonda es el más libre de los formatos, donde existe un amplio intercambio de ideas entre los participantes, donde las preguntas, cuestionamientos y respuestas se dan de uno y otro lado. Es más usado cuando hay pocos participantes.

¹ <https://www.perfil.com/noticias/opinion/opinion-agosto-reina-como-podrian-ser-los-futuros-debates-presidenciales.phtml>



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

Ahora bien, si consideramos que para este proceso electoral hay once partidos políticos, hay que partir del supuesto que podrá haber once candidatas y candidatos de partido, más las candidaturas independientes, por lo que habrá de considerarse que el formato de atril, si bien es el esquema más rígido, permite la asignación de tiempos programados y asegura un trato equitativo a las candidaturas, por lo que es recomendable para esta ocasión.

Hay que puntualizar que a diferencia de un debate presencial donde las y los participantes se encuentran en un mismo recinto, y pueden verse y apreciar por el sentido auditivo de donde viene una voz, lo que facilita la interacción, en la modalidad virtual, habría once o más pantallas, pero un solo canal de audio, por lo que si no hay un orden muy coordinado en la asignación de la palabra, y varios hablaran al mismo tiempo, sería muy difícil para las y los participantes, la o el moderador y la audiencia saber qué persona está en el uso de la voz.

Por ello, al contar una aproximación del modelo de atril, con tiempos programados, intervenciones distribuidas equitativamente y sin preguntas concretas de una o un moderador, para que las y los candidatos puedan definir en amplia libertad, las propuestas que habrán de presentar, se estaría optimizando estos debates en línea.

Es importante señalar que, además de lo ya expuesto, al ser la primera experiencia de debate en línea, tanto para el Instituto como organizador, como para las y los candidatos como participantes, un modelo más estructurado les permitirá organizar mejor sus tiempos y exposiciones, atender con mayor facilidad al guion para el moderador y mostrar un resultado más ordenado a la audiencia, así sean los once participantes o un número menor.

En resumen, la realización de debates temáticos en línea además de satisfacer a plenitud las diversas disposiciones vigentes en materia de salud pública con relación a la pandemia Covid-19, también representan un mayor ahorro presupuestario y permiten su realización en mejores condiciones para todos los actores políticos, por lo que, además de lo antes expuesto, la realización de debates en línea, es una valiosa opción que permite además salvaguardar la salud de las candidatas y candidatos, así como de los equipos de campaña e integrantes de la parte organizadora de los mismos, ya que a diferencia de los debates presenciales, donde suele asistir una elevada concurrencia de personas, los debates en línea minimizan la concentración y el



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

desplazamiento de individuos, acciones que las autoridades de salud reconocen como claves para la prevención y disminución de la posibilidad de contagios. Todo ello, sin dejar de observar, que un debate presencial implica la movilización adicional de elementos de seguridad pública, protección civil, medios de comunicación, personal de apoyo técnico y de soporte para operación de audio, video, escenografía, entre otros, que con los debates en línea habrán de requerirse en un número mucho menor, o inclusive no necesitarse, lo que pudiera además implicar el estar ante una nueva propuesta innovadora de un nuevo modelo de comunicación electoral ante la ciudadanía.

Es importante destacar que, la realización de debates en la modalidad en línea, no resta difusión a los mismos, ya que es un hecho notorio, que la principal audiencia de un debate presencial, no son los invitados que acuden a presenciar el evento, sino los espectadores en vía remota que siguen la transmisión, no solamente en los medios tradicionales, sino cada vez en un número mayor, por las redes sociales.

VIGÉSIMO CUARTO. Que, con base en todo lo que se ha expuesto, resulta indispensable el establecimiento previo de las bases reglamentarias que regularán el correcto desarrollo de los debates en línea durante el Proceso Electoral Local en curso, ello a fin de que, quienes participen en el ejercicio en comento, a pesar de las circunstancias sanitarias producto de la pandemia del COVID-19, cuenten con la oportunidad de difundir sus ideas, y que el electorado a su vez, tenga la posibilidad de conocer la oferta política de las y los candidatos que intervengan en la contienda electoral.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 4, 41, Base V, Apartado C, y 116, fracción IV, inciso c), numeral 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1 y 218, numerales 4, 5 y 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 311, 312 y 313 del Reglamento de Elecciones; 2, 140, 181, 402 y 404, fracciones I, II, III, IV, VII, XI y XIII, de la Ley General de Salud; 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 56, 310, 311, 312, 313, 318, 327, 328, 329, 330, numeral 1, incisos a) y b), 331, 333, 334, 344, numeral 1, incisos a), b), f), j), cc) y dd), 358, 367, numeral 1, incisos b), e), f) y bb) y 368 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 1 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila; 11 y 12 del Reglamento de Debates para el Estado de Coahuila de Zaragoza, este Consejo General en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

ACUERDO

PRIMERO. Se emiten las Bases para el Desarrollo de los Debates en Línea para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, en los siguientes términos:

BASES PARA EL DESARROLLO DE LOS DEBATES EN LÍNEA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020

Primera. Ámbito de aplicación.

1. Las presentes bases rigen para los debates que habrán de realizarse en el marco del Proceso Electoral 2020, mismos que serán en línea, sujetándose a lo que dispone el capítulo VI del Reglamento de Debates para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los que serán operados por el Instituto Electoral de Coahuila.

Segunda. Modalidades de los debates en línea.

1. Los debates en línea se desarrollarán bajo la modalidad temática, procurando programar hasta cuatro, en los cuales se buscará una adecuada distribución geográfica y en donde habrán de participar candidatas y candidatos de los partidos políticos, los cuales en su selección deberán observar el principio de paridad de género, proponiendo igual número de mujeres y hombres, además de procurar la representación de las diversas regiones del estado, a efecto de abordar tópicos relativos tanto a su plataforma electoral, como a los temas que, en su caso, determine la Comisión.

Tercera. Condiciones para su realización.

1. Los debates solamente se realizarán si al menos dos candidatas o candidatos registrados solicitan su inscripción al mismo, a través de las representaciones partidistas correspondientes.



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

2. La inscripción para los debates temáticos se hará ante la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el formato que se habrá de proporcionar.

3. En los debates temáticos, los partidos deberán observar el principio de paridad de género, proponiendo igual número de mujeres y hombres, y procurar la representación de las diversas regiones del estado. No podrá participar una candidata o candidato en más de un debate.

4. La inasistencia de uno o más participantes, no será motivo para no realizar el mismo.

5. Todos los y las participantes tendrán el mismo tiempo de participación y su presentación y trato será bajo un forma preestablecido e igualitario.

Cuarta. Calendario

1. Los debates únicamente se podrán llevar a cabo durante el periodo que comprende las campañas electorales, para lo cual, con base al número de participantes registrados, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos emitirá el calendario con las etapas y horarios correspondientes.

Quinta. Actos preparatorios a los debates.

1. Los debates se habrán de realizar por la plataforma tecnológica que tenga a bien disponer el Instituto. La información de carácter técnico, incluyendo los requerimientos para la conexión y la asistencia necesaria, serán puestos a disposición de las representaciones partidistas y candidaturas independientes.

2. El orden de participación habrá de ser sorteado en sesión de la Comisión, donde se fijen las regiones geográficas con al menos dos solicitudes de inscripción. El sorteo se hará con la presencia de la representación partidista y candidaturas independientes, mediante boletas que, en un primer grupo, contengan el nombre del partido o candidatura; y en un segundo grupo, el orden de intervención. Estas boletas se depositarán en dos recipientes. Se procederá a extraer una papeleta con el nombre de un partido o candidatura y enseguida el número de su intervención, continuando hasta agotar los

participantes. Realizado lo anterior se dará a conocer el orden de intervención y el calendario definitivo de debates temáticos que reúnan el número mínimo de participantes.

3. Los partidos políticos y candidaturas independientes, deberán designar un enlace por cada debate, que habrá de ser el responsable de la señal y la atención a cuestiones de conexión, y quien deberá verificar la compatibilidad de su equipo y la calidad de su internet, así como auxiliar en forma técnica al participante.

4. Habrá de realizarse un simulacro previo al debate virtual, a efecto de poder comprobar la conexión, así como la señal de audio y video, sin que sea obligatorio que participen las candidatas y candidatos.

5. La dirección de enlace (vínculo), así como las claves de acceso, habrán de entregarse a los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, con al menos 24 horas de anticipación.

6. Los participantes del debate deberán de conectarse quince minutos antes del inicio del debate, a efecto de realizar una última prueba con las candidatas y candidatos. En el nombre de usuario con el que habrán de ingresar, deberá seguir el siguiente modelo: Nombre y Apellidos; Siglas del Partido o Nombre y Apellidos Independiente, según sea el caso.

7. Los participantes deberán ceñirse al siguiente modelo de ubicación:





*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

En caso de que se utilice una cámara posterior operada por el técnico de apoyo se deberá seguir igualmente el formato, donde aparezca el candidato visible en rostro y manos. Se recomienda el uso de audífonos y micrófono, ya que ello entrega un audio más limpio y permite un mejor seguimiento.

8. La persona que modere el debate deberá ceñirse estrictamente al guion que se le haya otorgado. Las o los moderadores, atendiendo al principio de paridad, serán designados por la Comisión. Para este proceso electoral 2020 quien desempeñará tal función será, preferentemente, una servidora o servidor del Instituto Electoral.

Sexta. Desarrollo del Debate

1. A la hora señalada en el calendario, habrá de iniciarse con el debate con las candidatas y candidatos en línea. Las personas que ingresen en forma posterior no podrán hacer uso de la voz en la ronda respectiva, sino hasta la próxima vuelta, donde se les habrá de agregar el tiempo no usado.

2. La falta de conexión de uno o más de las y los candidatos, no será causa para la no realización de los mismos.

3. La persona que habrá de moderar el debate contará con un guion al que deberá sujetarse, donde se hará una breve introducción de las bases del debate, explicando las reglas que lo rigen.

4. Enseguida, en una primera ronda, cederá el uso de la voz a las y los participantes hasta por dos minutos, para que realicen una presentación personal y su planteamiento inicial.

5. En una segunda ronda, se habrá de conceder la palabra hasta por cinco minutos a cada participante, para que exponga sus planteamientos siguientes y responda cuestionamientos, si así lo requiriera.

6. Si hubiera siete o menos participantes, se podrá ampliar a una tercera ronda, y se habrá de otorgar la palabra, hasta por cinco minutos para los mismos propósitos.



Instituto Electoral de Coahuila

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"

7. Si hubiera cinco o menos participantes, se podrá ampliar a una cuarta ronda de cinco minutos, con los mismos propósitos.

8. Si fueran tres o menos participantes, se podrá ampliar a una quinta ronda con los mismos propósitos, hasta por diez minutos.

9. En todos los supuestos, habrá una ronda final para conclusiones y despedida, hasta por dos minutos para cada participante, al término de la cual, el moderador dará por concluido el debate, dando lectura al mensaje de despedida institucional.

10. No se permite el uso de presentaciones electrónicas, pero los participantes podrán hacer uso de carteles impresos y mostrarlos a la cámara, si así lo desean. Podrán tener a su disposición documentos impresos, mas no dispositivos o medios electrónicos.

11. Cada vez que una candidata o candidato se le otorgue el uso de la voz, en la señal que se entrega para difusión, habrá de aparecer en primer plano y su micrófono será abierto. Mientras ello no ocurra, los micrófonos estarán apagados.

12. Habrá un cronometro para que las y los participantes puedan seguir su tiempo disponible y adicionalmente diez segundos antes de terminar se emitirá una señal audible. Al término del tiempo, se procederá al cierre del audio.

13. Los participantes son responsables de su producción y entrega de señal, por lo que deberán asegurarse de contar con un internet confiable y de calidad. No se recomienda la transmisión por vía celular ni tampoco la conexión desde redes públicas compartidas. El Instituto a través de sus áreas técnicas entregará la información necesaria para la conexión, incluyendo los requerimientos de software (programas) y hardware (equipos) necesarios para una adecuada conferencia.

14. En caso de que uno de los participantes no pueda intervenir debido a un problema de conexión, perderá su turno en esa vuelta y se le compensará dicho tiempo en la siguiente ronda.



*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

15. Si la falla de conexión ocurre durante la intervención, se pasará al siguiente participante, y el tiempo que le hubiere faltado, se le habrá de compensar en su siguiente ronda de intervención.

16. El fondo que tenga la o el candidato en su transmisión no deberá contener logos o diseños que aludan a su campaña y/o su partido político.

Séptima. Del orden en el debate.

1. Deberá prevalecer el orden, respeto y cordialidad entre las y los candidatos, por lo que habrán de evitar ofensa, difamación y calumnia que denigren a las candidatas o candidatos, sus partidos políticos, instituciones o terceros.

2. Los partidos políticos y sus candidatos son responsables de las contraseñas de acceso que se les otorguen. No se permitirá la entrada a la videoconferencia de personas ajenas al debate.

3. Habrá en el espacio de videoconferencia, dos comisionados y/o comisionadas por parte del Instituto Electoral de Coahuila, quienes apoyaran en los trabajos del debate a la moderadora o moderador, procurarán el respeto a la normatividad y en su caso podrán sancionar a las y los participantes que no cumplan con lo establecido, retirándole la palabra en su intervención posterior o en caso grave o reiterado, con la pérdida de sus intervenciones.

Octava. De la difusión del debate.

1. La transmisión y difusión de los debates será gratuita a través de los medios de red social y de internet con que cuente el Instituto, siempre en forma íntegra y sin alterar sus contenidos, pudiendo igualmente difundirse por los medios de comunicación en los términos previstos en la normatividad electoral.

Novena. Previsiones generales.

1. El Instituto Electoral de Coahuila realizará la promoción de los horarios de los debates a través de sus redes sociales y portal de internet e invitará por medios electrónicos a que los sigan, a instituciones y organizaciones de la sociedad civil, observadores y observadoras electorales y personas interesadas



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"

en los procesos electorales, que se tengan registradas en los directorios de las áreas de participación ciudadana y educación cívica.

2. Las peticiones que, en su caso, se presenten para la realización de un debate distrital serán analizadas y resueltas por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos conforme a las bases aquí establecidas, siempre que se encuentren debidamente suscritas en forma conjunta por la candidatura y la representación partidista o independiente acreditada ante el comité distrital respectivo y que el escrito haya sido recibido formalmente en dicho órgano electoral desconcentrado.

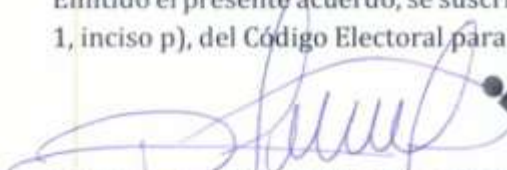
Décima. Casos no previstos.

1. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

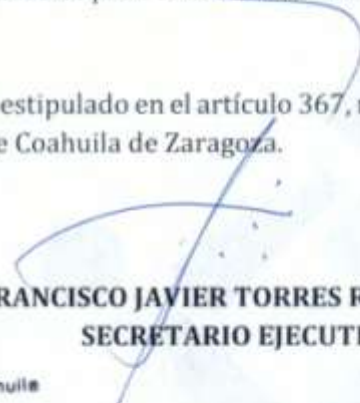
SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página de Internet del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.


GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA




FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

I. INFORMACIÓN CONTABLE

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Bvld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024
www.saludcoahuila.gob.mx



INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 31 DE
DICIEMBRE DE 2019

INFORME DE AVANCE DE
GESTIÓN FINANCIERA
SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Bvld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024
www.saludcoahuila.gob.mx

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Electivo y Equivalentes	4,215,640.29	7,392,983.21	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,922,703.09	17,786,965.34
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20,968,026.47	18,756,856.71	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	114,553.10	249,503.14	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	10,177,855.11	9,170,412.83	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	35,477,076.97	35,569,815.89	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	7,922,703.09	17,786,965.34
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	8,474,189.02	3,143,442.37
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	20,314,668.63	18,362,686.56	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	60,514,007.00	59,801,245.21	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	384,830.00	384,830.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-4,806,913.37	-4,806,913.37	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	31,979.14	31,979.14			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	8,474,189.02	3,143,442.37
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	76,436,571.40	73,771,827.54	Total del Pasivo	16,396,892.11	20,930,407.71
Total del Activo	111,913,648.37	109,341,643.43	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	41,258,042.80	41,258,042.80
			Aportaciones	3,140,747.01	3,140,747.01
			Donaciones de Capital	38,117,295.79	28,117,295.79
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	54,258,713.46	47,182,982.83
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	8,195,196.49	11,294,366.35
			Resultados de Ejercicios Anteriores	90,338,980.78	79,044,804.43
			Revisión	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-44,278,475.81	-43,185,967.86
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	95,516,756.26	88,411,035.72
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	111,913,648.37	109,341,643.43

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dra. María de los Angeles Sifuentes Galvan
Directora General ISSREEI

Lic. Fernando Velasco Cárdenas
Subdirector Administrativo ISSREEI



INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADO ACTIVIDADES

DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2020

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024
www.saludcoahuila.gob.mx

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	14,246,827.67	23,939,374.85
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	5,017,746.17	5,034,437.99
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	9,229,081.50	18,904,936.86
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,000,000.00	4,026,893.10
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	-8,545,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,000,000.00	12,574,893.10
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	23,246,827.67	27,966,267.95
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	21,384,034.66	17,476,625.10
Servicios Personales	12,001,002.90	8,257,527.98
Materiales y Suministros	5,284,915.66	3,968,777.68
Servicios Generales	3,906,026.10	5,250,319.44
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	21,384,034.66	17,476,625.10
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,862,793.01	10,492,642.85

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dra. María de los Angeles Sifuentes Galvan
Directora General ISSREEI

Lic. Marco Antonio Ortega Venzor
Subdirector Administrativo ISSREEI



INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024
www.saludcoahuila.gob.mx

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de junio de 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	26,271,398.83	36,916,145.11
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	10,385,210.87	5,406,186.17
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	15,886,187.96	31,509,958.94
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	18,000,000.00	13,029,893.10
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	455,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	18,000,000.00	12,574,893.10
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	44,271,398.83	49,946,038.21
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	36,073,200.34	35,212,243.43
Servicios Personales	19,588,944.84	16,456,413.33
Materiales y Suministros	8,739,322.62	9,566,429.74
Servicios Generales	7,744,932.88	9,189,400.37
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	36,073,200.34	35,212,243.44
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	8,198,198.49	14,733,794.78

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dra. María de los Angeles Sifuentes Galvan
Directora General ISSREEI

Lic. Marco Antonio Ortega Venzor
Subdirector Administrativo ISSREEI



INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

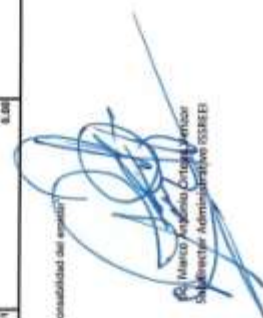
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2020

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Bvld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024
www.saludcoahuila.gob.mx

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial a Integral del Estado de Coahuila					
Estado de Veracruz en la Hacienda Pública					
Del 01 de abril al 30 de junio de 2020					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Bancados de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Bancados del Ejercicio	Exceso e Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2019	41,258,642.86				41,258,642.86
Aportaciones	3,142,747.00				3,142,747.00
Donaciones de Capital	26,117,295.79				26,117,295.79
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020		46,064,686.63	6,232,405.48		52,299,482.41
Resultados del Ejercicio (Monto/Contra)		16,338,895.75	6,232,405.48		22,571,301.23
Reservas		0.00			0.00
Reservaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					0.00
Exceso e Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020				0.00	0.00
Resultado por Transferido Monetario				0.00	0.00
Resultado por Transferido de Activo no Monetario				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 31 de junio de 2020	41,258,642.86	46,064,686.63	6,232,405.48	0.00	93,557,735.21
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio					
Contributos Neto de 2020	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización en la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
Vencimientos de la Hacienda Pública / Patrimonio		6,335,408.48	-4,276,186.42		1,859,219.06
Resultados del Ejercicio (Monto/Contra)			1,862,793.01		1,862,793.01
Resultados de Ejercicios Anteriores		6,335,408.48	-4,276,186.42		0.00
Reservas			0.00		0.00
Reservaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			-3,573.96		-3,573.96
Cambios en el Exceso e Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio				0.00	0.00
Resultado por Transferido Monetario				0.00	0.00
Resultado por Transferido de Activo no Monetario				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de junio de 2020	41,258,642.86	52,299,486.41	10,811,281.31	0.00	95,514,716.38

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus datos, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Marco Antonio Cruz Arce
 Director Administrativo (SREES)


 Dra. Maria de los Angeles Sifuentes Galvan
 Directora General (SSAES)

Instituto de Servicios en Salud, Recaudaciones y Expenden Especial e Injuyat del Estado de Coahuila Estado de Veracruz en la Institución Pública Del 01 de enero al 30 de junio de 2020					
Concepto	Nacionalidad Pública / Patrimonio Contribuido	Nacionalidad Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Nacionalidad Pública / Patrimonio Otorgado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Nacionalidad Pública / Patrimonio	Total
Nacionalidad Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2019	41,358,942.80				41,358,942.80
Aportaciones	3,140,747.31				3,140,747.31
Operaciones de Capital	38,117,295.74				38,117,295.74
Actualización de la Nacionalidad Pública/Patrimonio	0.00				0.00
Nacionalidad Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019		38,859,486.07	11,394,316.35		47,152,992.42
Resultado del Ejercicio (Gasto/Excedente)		79,344,604.43	11,394,316.35		11,204,388.35
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00			0.00
Reservas	0.00	0.00			0.00
Reclasificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-43,183,987.88			-43,183,987.88
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Nacionalidad Pública / Patrimonio Neto de 2019				0.00	0.00
Resultado por Transferir a Menor				0.00	0.00
Resultado por Transferir de Activo no Monetario				0.00	0.00
Nacionalidad Pública / Patrimonio Neto Final de 2019	41,358,942.80	38,859,486.07	11,394,316.35	0.00	89,411,835.72
Cambios en la Nacionalidad Pública / Patrimonio	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Operaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Nacionalidad Pública/Patrimonio	0.00				0.00
Verificamos de la Nacionalidad Pública / Patrimonio Demorada Neto de 2020		0.00	7,198,739.54		7,198,739.54
Resultados del Ejercicio (Gasto/Excedente)			8,198,168.49		8,198,168.49
Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00	0.00		0.00
Reservas			0.00		0.00
Reservas			0.00		0.00
Reclasificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			-1,002,477.95		-1,002,477.95
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Nacionalidad Pública / Patrimonio Neto de 2020				0.00	0.00
Resultado por Transferir a Menor				0.00	0.00
Resultado por Transferir de Activo no Monetario				0.00	0.00
Nacionalidad Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de junio de 2020	41,358,942.80	38,859,486.07	18,490,106.89	0.00	96,816,795.76

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Previsionales y sus totales, son verdaderamente correctos y son responsabilidad del suscrito.



Dra. María del Ángel Sifuentes Galván
 Directora General ISSREI

Dra. María del Ángel Ortiz Venzor
 Subdirectora de Planeación ISSREI



INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2020

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024
www.saludcoahuila.gob.mx

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila			
Estado de Cambios en la Situación Financiera			
Del 01 de abril al 30 de junio de 2020			
	Origen	Aplicación	
ACTIVO	0.00		1,344,463.16
Activo Circulante	0.00		1,329,707.32
Efectivo y Equivalentes	2,250,371.32		0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00		1,576,794.93
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00		36,044.09
Inventarios	0.00		0.00
Almacenes	0.00		1,967,239.62
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00		0.00
Otros Activos Circulantes	0.00		0.00
Activo No Circulante	0.00		15,255.84
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00		0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	199,976.00		0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00		0.00
Bienes Muebles	0.00		215,231.84
Activos Intangibles	0.00		0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00		0.00
Activos Diferidos	0.00		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00		0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00		0.00
PASIVO	0.00		514,255.89
Pasivo Circulante	0.00		514,255.89
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00		514,255.89
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00		0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00		0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00		0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00		0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00		0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00		0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00		0.00
Pasivo No Circulante	0.00		0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00		0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00		0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00		0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00		0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00		0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00		0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,859,219.05		3,573.96
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00		0.00
Aportaciones	0.00		0.00
Donaciones de Capital	0.00		0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00		0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,859,219.05		3,573.96
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,862,793.01		0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00		0.00
Revalúos	0.00		0.00
Reservas	0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00		3,573.96
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00		0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00		0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00		0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dra. María de los Angeles Sifuentes Galvan
Directora General ISSREEI

Lic. Marco Antonio Ortega Venzor
Subdirector Administrativo ISSREEI



INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Bvd. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024
www.saludcoahuila.gob.mx

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila			
Estado de Cambios en la Situación Financiera			
Del 01 de enero al 30 de junio de 2020			
	Origen	Aplicación	
ACTIVO	92,538.92		0.00
Activo Circulante	0.00		3,219,664.04
Efectivo y Equivalentes	3,177,242.92		0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00		2,212,211.76
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	134,950.04		0.00
Inventarios	0.00		0.00
Almacenes	0.00		1,007,442.28
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00		0.00
Otros Activos Circulantes	0.00		0.00
Activo No Circulante	0.00		2,664,743.86
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00		0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00		1,951,982.07
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00		0.00
Bienes Muebles	0.00		712,761.79
Activos Intangibles	0.00		0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00		0.00
Activos Diferidos	0.00		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00		0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00		0.00
PASIVO	0.00		4,533,515.80
Pasivo Circulante	0.00		9,864,262.25
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00		9,864,262.25
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00		0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00		0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00		0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00		0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00		0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00		0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00		0.00
Pasivo No Circulante	5,330,746.65		0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	5,330,746.65		0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00		0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00		0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00		0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00		0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00		0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	7,105,720.54		0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00		0.00
Aportaciones	0.00		0.00
Donaciones de Capital	0.00		0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00		0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	7,105,720.54		1,092,477.95
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	8,198,198.49		0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00		0.00
Revalúes	0.00		0.00
Reservas	0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00		1,092,477.95
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00		0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00		0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00		0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dra. María de los Angeles Sifuentes Galvan
Directora General ISSREEI

Lic. Marco Antonio Ortega Venzor
Subdirector Administrativo ISSREEI



INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2020

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024
www.saludcoahuila.gob.mx

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 01 de enero al 30 de junio de 2020 y 2019		
Concepto	2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	49,737,095.52	103,629,444.63
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	10,365,210.87	5,716,219.66
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	15,886,187.96	70,927,559.12
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	455,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	18,000,000.00	26,530,665.85
Otros Orígenes de Operación	5,465,696.69	0.00
Aplicación	50,249,594.58	92,335,058.28
Servicios Personales	19,588,944.84	37,309,598.40
Materiales y Suministros	8,739,322.62	30,793,012.54
Servicios Generales	7,744,932.88	22,507,743.85
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	454,944.40
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	14,176,304.24	1,269,759.09
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-612,499.06	11,294,386.36
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	1,429,042.10
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	1,429,042.10
Aplicación	2,664,743.86	4,294,665.13
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	712,761.79	2,195,314.75
Otras Aplicaciones de Inversión	1,951,982.07	2,099,350.38
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-2,664,743.86	-2,865,623.03
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	5,890,936.80
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	5,890,936.80
Aplicación	0.00	21,127,284.07
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	21,127,284.07
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0.00	-15,236,347.27
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-3,177,242.92	-6,807,583.95
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	7,392,883.21	14,200,467.16
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	4,215,640.29	7,392,883.21

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Dra. María de los Angeles Sifuentes Galvan
Directora General ISSREEI

Lic. Marco Antonio Ortega Venzor
Subdirector Administrativo ISSREEI



INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Blvd. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024
www.saludcoahuila.gob.mx



INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2020

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024
www.saludcoahuila.gob.mx

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila					
Estado Analítico del Activo					
Del 01 de abril al 30 de junio de 2020					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	110,568,685.21	67,161,862.06	65,836,898.90	111,913,648.37	1,344,963.16
<i>Activo Circulante</i>	<i>34,147,369.65</i>	<i>57,166,606.22</i>	<i>65,836,898.90</i>	<i>35,477,076.97</i>	<i>1,329,707.32</i>
Efectivo y Equivalentes	6,466,011.61	32,091,968.91	34,342,340.23	4,215,640.29	-2,250,371.32
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	19,392,233.54	29,666,672.64	28,089,877.71	20,969,028.47	1,576,794.93
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	78,509.01	48,955.98	12,911.89	114,553.10	36,044.09
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	6,210,615.49	5,359,008.89	3,391,789.07	10,177,855.11	1,967,239.62
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Activo No Circulante</i>	<i>76,421,315.56</i>	<i>15,255.84</i>	<i>0.00</i>	<i>76,436,571.40</i>	<i>15,255.84</i>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	20,514,644.63	-199,976.00	0.00	20,314,668.63	-199,976.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles	60,298,775.18	215,231.84	0.00	60,514,007.00	215,231.84
Activos Intangibles	384,830.00	0.00	0.00	384,830.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-4,808,913.37	0.00	0.00	-4,808,913.37	0.00
Activos Diferidos	31,979.14	0.00	0.00	31,979.14	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dra. María de los Angeles Sifuentes Galvan
Directora General ISSREEI

Lic. Mario Quintanilla Ortega Venzor
Subdirector Administrativo ISSREEI



INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE
JUNIO DE 2020

INFORME DE AVANCE DE
GESTIÓN FINANCIERA
SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024
www.saludcoahuila.gob.mx

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila					
Estado Analítico del Activo					
Del 01 de enero al 30 de junio de 2020					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	109,341,443.43	135,723,321.80	133,151,116.66	111,913,648.37	2,572,204.94
Activo Circulante	35,569,615.89	133,058,577.74	133,151,116.66	35,477,076.97	-92,538.92
Efectivo y Equivalentes	7,392,883.21	67,104,890.24	70,282,133.16	4,215,640.29	-3,177,242.92
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	18,756,816.71	58,205,708.41	55,993,496.65	20,969,028.47	2,212,211.76
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	249,503.14	528,109.32	663,059.36	114,553.10	-134,960.04
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	9,170,412.83	7,219,869.77	6,212,427.49	10,177,855.11	1,007,442.28
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	73,771,827.54	2,664,743.86	0.00	76,436,671.40	2,664,743.86
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	18,362,886.56	1,951,982.07	0.00	20,314,868.63	1,951,982.07
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles	59,801,245.21	712,761.79	0.00	60,514,007.00	712,761.79
Activos Intangibles	384,830.00	0.00	0.00	384,830.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-4,808,913.37	0.00	0.00	-4,808,913.37	0.00
Activos Diferidos	31,979.14	0.00	0.00	31,979.14	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dra. María de los Angeles Sifuentes Galvan
Directora General ISSREEI

Lic. Marco Antonio Ortega Venzor
Subdirector Administrativo ISSREEI



INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS


DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2020

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024
www.saludcoahuila.gob.mx

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila				
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 01 de abril al 30 de junio de 2020				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PUBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso		0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso		0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso		0.00	0.00
Deuda Bilateral	Peso		0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso		0.00	0.00
<i>Subtotal Corto Plazo</i>			0.00	0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso		0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso		0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso		0.00	0.00
Deuda Bilateral	Peso		0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso		0.00	0.00
<i>Subtotal Largo Plazo</i>			0.00	0.00
Otros Pasivos	Peso		16,911,148.00	16,396,892.11
Total Deuda y Otros Pasivos			16,911,148.00	16,396,892.11

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 Dra. María de los Angeles Sifuentes Galvan
 Directora General ISSREEI


 LIC. Marco Antonio Ortega Venzor
 Subdirector Administrativo ISSREEI

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila				
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 01 de enero al 30 de junio de 2020				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PUBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso		0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso		0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso		0.00	0.00
Deuda Bilateral	Peso		0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso		0.00	0.00
<i>Subtotal Corto Plazo</i>			0.00	0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso		0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso		0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso		0.00	0.00
Deuda Bilateral	Peso		0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso		0.00	0.00
<i>Subtotal Largo Plazo</i>			0.00	0.00
Otros Pasivos	Peso		20,930,407.71	16,396,892.11
Total Deuda y Otros Pasivos			20,930,407.71	16,396,892.11

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 Dra. María de los Angeles Sifuentes Galvan
 Directora General ISSREEI


 LIC. Marco Antonio Ortega Venzor
 Subdirector Administrativo ISSREEI



INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

INFORME SOBRE PASIVOS CONTIGENTES

DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2020

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024
www.saludcoahuila.gob.mx

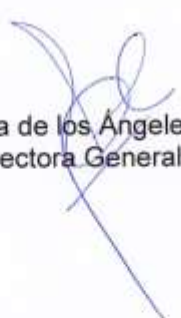


Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila

Del 01 de Abril al 30 de Junio del 2020

Concepto

Demandas	Este Instituto tiene 6 demandas
Juicios	Este Instituto tiene 2 procesos
Quejas	Este Instituto tiene 1 queja ante la CNDH
Procesos	Este Instituto tiene 2 procesos
Aval	Este Instituto no a sido aval


Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván
Directora General ISSREEI


Lic. Marco Antonio Ortega Venzor
Subdirector Administrativo ISSREEI

Blvd. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024 / 416-4676
www.saludcoahuila.gob.mx

**¡Fuerte,
Coahuila) es!**



INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024
www.saludcoahuila.gob.mx



**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACION
Y EDUCACION ESPECIAL E INTEGRAL DEL
ESTADO DE COAHUILA**

**SEGUNDO TRIMESTRE
EJERCICIO 2020
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

A efecto de dar cumplimiento al Art. 46 y Art. 49 de la Ley de Contabilidad, me permito informar lo siguiente:

a) Notas de Desglose:

Información Contable

l) Notas al Estado de Situación Financiera

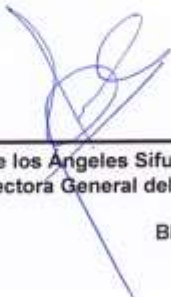
ACTIVO:


ESF 01.- Efectivo y Equivalentes

Cuenta Bancaria	Tipo Origen del Recurso	Saldo al 30 de Junio 2020	Saldo al 31 de Diciembre 2019
Cta BBVA Bancomer 131978896 ISSREEI	Ingresos Propios	2,030,274.27	5,871,028.86
Cta BBVA Bancomer 131880173 ISSREEI	Ingresos Propios	2,106,591.66	1,381,806.73
Cta BBVA Bancomer 152426552 SI MUJER FEDERAL	Presupuesto Federal	0.00	0.00
Cta BBVA Bancomer 185810175 ISSREEI	Ingresos Propios	15,062.71	15,058.24
Cta BBVA Bancomer 191946161 ISSREEI	Ingresos Propios	0.00	0.00
Cta BBVA Bancomer 191572679 ISSREEI	Ingresos Propios	0.00	0.00
Cta BBVA Bancomer 132898382 CESAME	Ingresos Propios	351.60	3,092.44
Cta BBVA Bancomer 132698781 HOSPITAL DEL NIÑO	Ingresos Propios	0.22	64,524.92
Cta BBVA Bancomer 132722011 ISSREEI	Ingresos Propios	5,787.55	0.00
Cta BBVA Bancomer 191503162 CEAM	Ingresos Propios	0.04	0.00
Cta BBVA Bancomer 133157016 PSIQUIATRICO PARRAS	Ingresos Propios	0.00	0.00
Cta Santander Serfin 321215 ISSREEI	Ingresos Propios	0.01	0.00
Cta BBVA Bancomer 012228726 PSIQUIATRICO PARRAS	Ingresos Propios	-20	0.00
Cta BBVA Bancomer 113202399	Presupuesto Federal	69.95	69.54
Total Bancos - Tesorería		4,158,137.81	7,335,380.73
Deposito Fondos de Terceros		57,502.48	57,502.48
Total Efectivo y Equivalente		4,215,640.29	7,392,883.21

Este renglón se integra como sigue:

Nota: La naturaleza de las cuentas es de gasto corriente ya que provienen de ingreso propio. Este Instituto no cuenta con inversiones ni a corto ni a largo plazo


María de los Angeles Sifuentes Galván
Directora General del ISSREEI


Marco Antonio Ortega Venzor
Subdirector Administrativo

1/23

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024 / 416-4676
www.saludcoahuila.gob.mx

**iFuerte,
Coahuila es!**



ESF 02.- Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

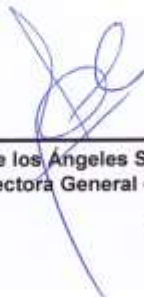
Cuentas por Cobrar

Este renglón se integra como sigue:

CUENTA	Saldo al 30 de Junio 2020	90 Días	180 Días	365 Días	Más de 365 Días
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	20,897,589.31	11,963,644.03	3,947,557.22	3,324,258.71	1,662,129.35
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	64,500.00	64,500.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente	6,939.16	0.00	0.00	0.00	6,939.16
Total	20,969,028.47	12,028,144.03	3,947,557.22	3,324,258.71	1,669,068.51

Nota.- En este concepto al 30 de Junio de 2020, el Instituto no tiene montos de algún tipo de Juicio mayor a la señalada y a la factibilidad de cobro

CUENTA	Saldo al 31 de Diciembre 2019	90 Días	180 Días	365 Días	Más de 365 Días
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	16,749,380.71	10,687,147.00	3,562,382.33	2,999,900.91	1,499,950.47
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente	7,438.00	0.00	94.40	77.24	7,264.36
Total	16,756,816.71	10,687,147.00	3,562,476.73	2,999,978.15	1,507,214.83


 María de los Angeles Sifuentes Galván
 Directora General del ISSREEI


 Marco Antonio Ortega Venzor
 Subdirector Administrativo

2/23

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
 C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
 (844) 415-2623 / 416-4024 / 416-4676
 www.saludcoahuila.gob.mx

¡Fuerte, Coahuila es!



ESF 03.- Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Cuenta	Saldo al 30 de Junio de 2020	90 Días	180 Días	365 Días	Más de 365 Días
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Servicios a Corto Plazo	114,553.11	36,044.10	78,509.01	0.00	0.00

Cuenta	Saldo al 31 de Diciembre de 2019	90 Días	180 Días	365 Días	Más de 365 Días
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Servicios a Corto Plazo	249,503.14	168,903.36	6,628.39	0.00	73,971.39

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

ESF 04.- Inventario Almacén General

Este Instituto no realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

ESF 05.- Cuenta de Almacén

Cuenta	Saldo al 30 de Junio de 2020
Almacén de Medicamentos	4,745,770.82
Almacén de Material de Curación	4,699,014.39
Almacén de Material Dental	0.00
Almacén de Material de Laboratorio	733,069.90
Almacén de Material de Rayos X	0.00
Almacén de Aseo y Limpieza	0.00
Almacén de Material de Oficina	0.00
Almacén de Papelería Membretada	0.00
Almacén de Nutrición	0.00
Almacén de Ropería	0.00
Almacén de Material y Mantenimiento	0.00
Almacén de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información-U	0.00
Almacén de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información-A	0.00
Almacén de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
TOTAL	10,177,855.11

Nota - El método de evaluación. El sistema de costeo que se aplica es el método de primeras entradas primeras salidas.

Cuenta	Saldo al 31 de Diciembre de 2019
Almacén de Medicamentos	3,363,007.92
Almacén de Material de Curación	5,663,395.24
Almacén de Material Dental	-105.13
Almacén de Material de Laboratorio	144,114.80
Almacén de Material de Rayos X	0.00
Almacén de Aseo y Limpieza	0.00
Almacén de Material de Oficina	0.00
Almacén de Papelería Membretada	0.00
Almacén de Nutrición	0.00
Almacén de Ropería	0.00
Almacén de Material y Mantenimiento	0.00
Almacén de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información-U	0.00
Almacén de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información-A	0.00
Almacén de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
TOTAL	9,170,412.83


 María de los Angeles Sifuentes Galván
 Directora General del ISSREEI


 Marco Antonio Ortega Venzor
 Subdirector Administrativo

3/23

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
 C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
 (844) 415-2623 / 416-4024 / 416-4676
 www.saludcoahuila.gob.mx





ESF 06.- Este Instituto no tiene inversiones Financieras, ni Fideicomisos.

ESF 07.- Este Instituto no tiene Participaciones y Aportaciones de Capital.

ESF 08.- Bienes Muebles, Inmuebles

Cuenta	Saldo al 30 de Junio de 2020	Saldo al 31 de Diciembre de 2019
Mobiliario y Equipo de Administración	10,396,696.04	10,355,916.09
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	548,875.26	542,699.42
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	34,125,560.52	33,467,840.52
Equipo de Transporte	4,429,374.70	4,429,374.70
Maquinaria y Otros Equipos y Herramientas	11,013,500.48	11,005,414.48
Total	60,514,007.00	59,801,245.21

Nota: Las cuentas reflejan el costo de alrededor de 7,000 bienes los cuales son activos que están en condiciones de uso

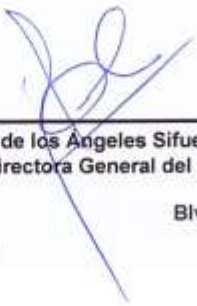
Cuenta	Depreciación Acumulada al 30 de Junio de 2020
Mobiliario y Equipo de Administración	623,384.90
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	49,699.81
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,906,525.94
Equipo de Transporte	180,385.33
Maquinaria y Otros Equipos y Herramientas	48,937.39
Total	4,808,913.37


El método de depreciación utilizado es el de Línea Recta

ESF 09.- Bienes Intangibles

Cuenta	Saldo al 30 de Junio 2020	Saldo al 31 de Diciembre 2019
Activos Intangibles	384,830.00	384,830.00
Total	384,830.00	384,830.00

Nota: Con relación a los activos intangibles no se ha efectuado la amortización contable, se presentara en el 3er Trimestre 2020.


María de los Angeles Sifuentes Galván
Directora General del ISSREEI


Marco Antonio Ortega Venzor
Subdirector Administrativo

4/23

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024 / 416-4676
www.saludcoahuila.gob.mx

¡Fuerte,
Coahuila es!

**ESF 10.- Estimación y Deterioros**

Este Instituto no tiene establecido criterios para determinación de las estimaciones de cuentas incobrables, de inventarios y deterioros.

ESF 11.-Otros Activos.-

Este Instituto no tiene cuenta de Otros Activos.

ESF 12.-PASIVO

Cuentas Por Pagar. Este renglón se integra como sigue:

Cuenta	Saldo al 30 de Junio de 2020	90 Días	180 Días	365 Días	Más de 365 Días
Servicios Personales Por Pagar a Corto Plazo	587,785.79	9,992.36	1,763.36	440,839.34	135,190.73
Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	7,332,016.67	4,259,347.31	46,858.39	2,413,371.02	612,439.95
Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	2,900.63	2,900.63	0.00	0.00	0.00
TOTAL	7,922,703.09	4,272,240.30	48,621.75	2,854,210.36	747,630.68

Factibilidad de Pago.- El Instituto realiza acciones para poder cubrir los pasivos, sin embargo está sujeto al pago de clientes por servicios subrogados, principalmente del INSTITUTO DE SALUD Y BIENESTAR (INSABI)

Cuenta	Saldo al 31 de Diciembre de 2019	90 Días	180 Días	365 Días	Más de 365 Días
Servicios Personales Por Pagar a Corto Plazo	1,444,633.93	902,896.06	0.00	11,557.22	530,180.65
Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	16,334,919.12	6,860,666.03	2,123,539.96	1,796,841.11	5,553,872.02
Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	7,412.29	7,412.29	0.00	0.00	0.00
TOTAL	17,786,965.34	7,770,974.38	2,123,539.96	1,808,398.33	6,084,052.67

ESF 13.- El Instituto no cuenta con Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a Corto y Largo Plazo

ESF 14.- El Instituto no cuenta con Pasivos Diferidos y Otros.

Maria de los Angeles Sifuentes Galván
Directora General del ISSREEI

Mario Antonio Ortega Venzor
Subdirector Administrativo

5/23

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024 / 416-4676
www.saludcoahuila.gob.mx

**¡Fuerte,
Coahuila es!**



II) Notas al Estado de Actividades

EA 1.- Ingresos de Gestión.- Acumulado al 30 de Junio 2020

Concepto	Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2020	Observación
Participación del Estado	18,000,000.00	Estos ingresos corresponden a recursos otorgados por el Estado para el capítulo 1000
Ingresos por venta de bienes y servicios	15,886,187.96	Estos ingresos se generan por la prestación de servicios de las unidades aplicativas
Productos	10,385,210.87	Estos ingresos corresponden a intereses generados por las cuentas de cheques y otros de las unidades aplicativas y apoyos educativos de quienes realizan prácticas profesionales en las instalaciones del Instituto.
Suma Ingresos	44,271,398.83	

Nota: El Instituto no cuenta con los rubros de Impuestos, Contribuciones de mejoras y derechos, Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas y Asignaciones.

EA1.- Ingresos de Gestión Comparativo

Concepto	Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2019	Observación
Participación del Estado	13,029,893.10	Estos ingresos corresponden a recursos otorgados por el Estado para el capítulo 1000
Ingresos por venta de bienes y servicios	31,509,958.94	Estos ingresos se generan por la prestación de servicios de las unidades aplicativas
Productos	5,406,186.17	Estos ingresos corresponden a intereses generados por las cuentas de cheques y otros de las unidades aplicativas y apoyos educativos de quienes realizan prácticas profesionales en las instalaciones del Instituto.
Suma Ingresos	49,946,038.21	

EA 2.- De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, tanto:


Concepto	Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2020	Observación
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	18,000,000.00	Asignación del Estado para pago del Capítulo 1000

EA 3.- Otros Ingresos

Concepto	Acumulado al 30 de Junio de 2020	Observación
Otros Ingresos	0.00	Estos ingresos corresponden a pago de Licitaciones, Jornadas de Enfermería y Otros de las Unidades Aplicativas

EA 3.- Otros Ingresos Comparativo

Concepto	Acumulado al 30 de Junio de 2019	Observación
Otros ingresos	0.00	Estos ingresos corresponden a pago de Licitaciones, Jornadas de Enfermería y Otros de las Unidades Aplicativas



María de los Angeles Sifuentes Galván
 Directora General del ISSREEI



Marco Antonio Ortega Venzor
 Subdirector Administrativo





EA 4.- Gastos y Otras Pérdidas
Acumulado del 01 de Enero al 30 de Junio 2020

Gastos de Funcionamiento	Movimientos del 01 de Abril al 30 de Junio de 2020	Total Segundo Trimestre 2020	Montos al 30 de Junio de 2020	Total Acumulado del 01 de Enero al 30 de Junio de 2020
Servicios Personales		12,061,092.90		19,568,944.84
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	341,481.58		492,584.86	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,719,504.18		9,574,335.44	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,942,279.86		3,934,004.42	
Seguridad Social	392,540.04		792,732.88	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,795,287.24		4,795,287.24	
Materiales y Suministros		5,384,915.86		8,739,322.62
Alimentos y Utensilios	575,162.44		1,475,799.13	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,253,800.14		6,033,415.21	
Combustibles, Aditivos y Lubricantes	104,790.04		227,877.29	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos Oficiales	395,121.62		785,147.84	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	20,090.09		69,914.04	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	37,135.33		90,474.39	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	816.00		86,569.62	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00		125.00	
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00		0.00	
Servicios Generales		3,908,026.10		7,744,932.88
Servicios de Arrendamiento	189,144.28		442,763.59	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,927,502.58		3,286,636.13	
Servicios Oficiales	1,000.00		3,160.00	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	382,772.74		1,120,536.13	
Otros Servicios Generales	146,320.99		386,427.00	
Servicios Básicos	1,239,190.57		2,423,925.65	
Servicio de Traslado y Viáticos	2,988.02		40,464.90	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	13,106.02		41,017.48	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00		0.00	
Total Gastos		21,384,034.66		36,073,200.34

EA 4.- Comparativo:
Acumulado del 01 de Enero al 30 de Junio 2019

Gastos de Funcionamiento	Movimientos del 01 de Abril al 30 de Junio de 2019	Total Segundo Trimestre 2019	Montos al 30 de Junio de 2019	Total Acumulado del 01 de Enero al 30 de Junio de 2019
Servicios Personales		8,257,527.98		16,466,413.33
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	486,144.62		991,353.49	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,649,152.41		11,319,743.45	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,686,450.41		3,322,975.42	
Seguridad Social	380,361.23		746,921.66	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	75,419.31		75,419.31	
Materiales y Suministros		3,966,777.68		9,566,429.74
Alimentos y Utensilios	975,666.71		2,069,918.31	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,268,402.88		5,855,743.25	
Combustibles, Aditivos y Lubricantes	184,567.89		305,556.61	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos Oficiales	302,231.01		614,244.58	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	67,472.61		173,432.84	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	188,113.58		489,414.51	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,320.00		58,057.32	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00		64.32	
Servicios Generales		5,250,319.44		9,189,400.36
Servicios de Arrendamiento	322,109.09		504,760.50	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,183,094.65		3,756,403.39	
Servicios Oficiales	37,159.60		42,042.60	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	1,026,016.12		1,498,236.32	
Otros Servicios Generales	174,204.74		412,789.91	
Servicios Básicos	1,452,016.86		2,837,233.53	
Servicio de Traslado y Viáticos	51,170.19		78,743.87	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	24,548.22		61,159.24	
Total Gastos		17,476,625.16		35,212,243.43

Maria de los Angeles Sifuentes Galván
Directora General del ISSREI

Marco Antonio Ortega Venzor
Subdirector Administrativo

7/23

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024 / 416-4676
www.saludcoahuila.gob.mx

**¡Fuerte,
Coahuila es!**



III) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

Este renglón se integra como sigue:


EVHP 1.- Patrimonio Contribuido

Hacienda Pública/Patrimonio	Saldo al 30 de Junio de 2020	Saldo al 31 de Marzo de 2020
Patrimonio Contribuido	41,258,042.80	41,258,042.80
Aportaciones	3,140,747.01	3,140,747.01
Donaciones de Capital	38,117,295.79	38,117,295.79

El patrimonio contribuido no sufrió cambios

EVHP 2.- Patrimonio Generado

Hacienda Pública / Patrimonio	Saldo al 30 de Junio de 2020	Saldo al 31 de Marzo de 2020
Patrimonio Generado	54,258,713.46	52,399,494.41
Resultado del Ejercicio (Ahorro Desahorro)	8,198,198.49	6,335,405.48
Resultado de Ejercicios Anteriores	90,338,990.78	90,338,990.78
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-44,278,475.81	-44,274,901.85



 María de los Angeles Sifuentes Galván
 Directora General del ISSREEI



 Marco Antonio Ortega Venzor
 Subdirector Administrativo

8/23

Bld. Venustiano Carranza 1628, Col. República
 C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
 (844) 415-2623 / 416-4024 / 416-4676
 www.saludcoahuila.gob.mx





IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

EFE 1.- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	Ai 2° Trimestre de 2020	Ai 1er de Trimestre de 2020
Efectivo Bancos - Tesorería	4,158,137.81	6,408,509.13
Efectivo en Bancos - Dependencias	0.00	0.00
Inversiones Temporales (hasta tres Meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Especifica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros y otros	57,502.48	57,502.48
Total de Efectivo y Equivalentes	4,215,640.29	6,466,011.61

EFE 2.- Las adquisiciones de bienes muebles realizadas en el periodo del 1° de Enero al 30 de Junio 2020, fueron con Recursos Propios y son las siguientes:

Cuenta	Concepto	Del 01 de Abril al 30 de Junio de 2020	Del 01 de Abril al 30 de Junio de 2019
12411	Muebles de Oficina y Estantería	0.00	0.00
12413	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	0.00	20,880.00
12419	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	13,050.00	10,050.59
12421	Equipo y Aparatos Audiovisuales	0.00	0.00
12423	Cameras Fotográficas y de Video	8,175.84	0.00
12431	Equipo Médico y de Laboratorio	187,920.00	8,700.00
12432	Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
12441	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
12462	Maquinaria y Equipo Industrial	0.00	29,232.00
12463	Maquinaria y Equipo de Construcción	0.00	0.00
12464	Sistemas de Aire Acondicionado Calefacción y Refrigeración	0.00	0.00
12465	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	0.00	0.00
12466	Equipo de Generación Eléctrica Aparatos y Accesorios Eléctricos	0.00	0.00
12467	Herramientas y Máquinas - Herramienta	0.00	0.00
12469	Otros Equipos	8,086.00	8,635.39
	Suma de Adquisiciones	215,231.84	77,497.98

EFE 3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

Concepto	Del 01 de Abril al 30 de Junio 2020	Del 01 de Abril al 30 de Junio 2019
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	1,862,793.01	10,492,642.85
Movimientos de Partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0.00	0.00
Depreciación	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00
Incremento en Provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones productos por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/Perdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en Cuentas por Cobrar	0.00	0.00
Partidas Extraordinarias	0.00	0.00

Maria de los Angeles Sifuentes Galván
Directora General del ISSREEI

Marco Antonio Ortega Venzor
Subdirector Administrativo

9/23

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024 / 416-4676
www.saludcoahuila.gob.mx

¡Fuerte,
Coahuila es!



V) Conciliación Entre Los Ingresos Presupuestales y Contables

EA 5.- Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de Abril al 30 de Junio de 2020		Movimientos del 01 de Abril al 30 de Junio de 2020	Total Segundo Trimestre 2020
Ingresos Presupuestarios			23,246,827.67
Más:	Ingresos Contables no Presupuestales		0.00
	Incremento por variación de inventarios	0.00	
	Disminución del exceso de estimaciones por pérdidas o deterioro u obsolescencia	0.00	
	Disminución del exceso de provisiones	0.00	
	Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
	Otros Ingresos Contables no presupuestarios	0.00	
Menos:	Ingresos Presupuestales no Contables		0.00
	Productos de capital	0.00	
	Aprovechamientos capital	0.00	
	Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
	Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	
Ingresos Contables			23,246,827.67



 María de los Angeles Sifuentes Galván
 Directora General del ISSREEI



 Marco Antonio Ortega Venzor
 Subdirector Administrativo

10/23

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
 C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
 (844) 415-2623 / 415-4024 / 416-4676
 www.saludcoahuila.gob.mx





V) Conciliación Entre Los Egresos Presupuestarios y Los Gastos Contables

EA 5.- Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables 01 de Abril al 30 de Junio 2020

EA 5.- Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondientes del 01 de Abril al 30 de Junio de 2020		Movimientos del 01 de Abril al 30 de Junio de 2020	Total Segundo Trimestre 2020
Egresos Presupuestarios			23,626,952.99
Menos:	Egresos Presupuestarios no Contables		215,231.84
	Muebles de Oficina y Estantería	0.00	
	Otros Mobiliario y Equipo de Administración	13,050.00	
	Equipo Médico y de Laboratorio	187,920.00	
	Mobiliario y Equipo Educativo	0.00	
	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	0.00	
	Cámaras Fotográficas y de Video	6,175.84	
	Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	
	Sistema de Aire Acondicionado	0.00	
	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	
	Maquinaria y Equipo Industrial	0.00	
	Otros Equipos	8,086.00	
	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	
	Maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	
	Activo Biológico	0.00	
	Bienes Inmuebles	0.00	
	Activos Intangibles	0.00	
	Obra Pública en bienes propios	0.00	
	Acciones participaciones de capital	0.00	
	Compra de Títulos y Valores	0.00	
	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
	Amortización de la deuda pública	0.00	
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores(ADEFAS)	0.00	
	Otros egresos presupuestales no contables	0.00	
Más:	Gastos contables no presupuestales		0.00
	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0.00	
	Provisiones	0.00	
	Disminución de inventarios	0.00	
	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
	Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
	Otros Gastos	0.00	
	Otros Gastos Contables no Presupuestales	0.00	
	Gastos Contables		23,626,952.99


 María de los Ángeles Sifuentes Galván
 Directora General del ISSREEI


 Marco Antonio Ortega Venzor
 Subdirector Administrativo

11/23

Bld. Venustiano Carranza 1623, Pol. República
 C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
 (844) 415-2623 / 416-4024 / 416-4676
 www.saludcoahuila.gob.mx





**b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)
Cuentas de Orden Contable:
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020**

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES					
CUENTAS	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL	
7	318,657.00	0.00	0.00	318,657.00	
7.1 VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.1.1 Valores en Custodia	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.1.2 Custodia de Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.1.4 Prestamos de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.1.6 Instrumentos de Crédito Recibidos de los Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.1.8 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.2 Emisión de Obligaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Ex	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.2.4 Suscripción de Contratos de Prestamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.2.6 Suscripciones de Contratos de Prestamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Ex	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.2.6 Contratos de Prestamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.3 AVALES Y GARANTIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.3.1 Avals Autorizados	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.3.2 Avals Firmados	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.3.5 Fianzas Otorgadas para Responder Obligaciones no Fiscales del Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.3.6 Fianzas Otorgadas al Gobierno para Responder Obligaciones no Fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.4 JUICIOS	318,057.00	0.00	0.00	318,057.00	
7.4.1 Demanda Judicial a Proceso de Resolución	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.4.3 Prima de Antigüedad por Retiro	320,901.00	0.00	0.00	320,901.00	
7.4.4 Prima de Antigüedad por Retiro	-320,901.00	0.00	0.00	-320,901.00	
7.4.5 Prima de Antigüedad por Terminación	478,845.00	0.00	0.00	478,845.00	
7.4.6 Prima de Antigüedad por Terminación	-160,788.00	0.00	0.00	-160,788.00	
7.4.7 Indemnización Legal	1,264,058.00	0.00	0.00	1,264,058.00	
7.4.8 Indemnización Legal	-1,264,058.00	0.00	0.00	-1,264,058.00	
7.4.9 Inversión mediante Proyectos para Prestación de Servicios (ops) y Similares	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (ops) y Similares	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (ops) y Similares	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.6 BIENES EN CONCESION O EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato	141,758,451.84	0.00	0.00	141,758,451.84	
7.6.3.0.1 Otras Cuentas de Orden	141,758,451.84	0.00	0.00	141,758,451.84	
7.6.3.0.1.01 Aseguradora MetLife	111,888.60	0.00	0.00	111,888.60	
7.6.3.0.1.02 Adeduto de Insumos BSC	945,365.73	0.00	0.00	945,365.73	
7.6.3.0.1.03 Adeduto Usos, Servicios de Finanzas	8,115,229.30	0.00	0.00	8,115,229.30	
7.6.3.0.1.04 Adedto Fijo Comodato	124,228,728.67	0.00	0.00	124,228,728.67	
7.6.3.0.1.05 Gastos Catastróficos	10,281,089.32	0.00	0.00	10,281,089.32	
7.6.3.0.1.06 Donación de Insumos	25,250.32	0.00	0.00	25,250.32	
7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes	-141,758,451.84	0.00	0.00	-141,758,451.84	
7.6.4.0.1 Otras Cuentas de Orden	-141,758,451.84	0.00	0.00	-141,758,451.84	
7.6.4.0.1.01 MET LIFE Aseguradora	-111,888.60	0.00	0.00	-111,888.60	
7.6.4.0.1.02 SSC Adeduto de Insumos	-1,087,348.96	0.00	0.00	-1,087,348.96	
7.6.4.0.1.03 SF Adeduto Gastos	-4,576,064.76	0.00	0.00	-4,576,064.76	
7.6.4.0.1.04 Comodato de Activo Fijo	-125,094,778.88	0.00	0.00	-125,094,778.88	
7.6.4.0.1.05 Control de Gastos Catastróficos	-10,281,089.32	0.00	0.00	-10,281,089.32	
7.6.4.0.1.06 Donación de Insumos	-25,250.32	0.00	0.00	-25,250.32	

María de los Angeles Sifuentes Galván
 Directora General del ISSREEI

Marco Antonio Ortega Venzor
 Subdirector Administrativo

12/23

Bvld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
 C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
 (844) 415-2623 / 416-4024 / 416-4676
 www.saludcoahuila.gob.mx





El Activo Fijo del Centro Estatal del Adulto Mayor que se incorporó a este Instituto al desaparecer el Instituto de Geriátria. El Equipo Oftalmológico en comodato corresponde a la Donación que el Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila realizó al Centro Estatal del Adulto Mayor, según contrato celebrado el 29 de Marzo del 2007; así mismo el Edificio en comodato corresponde al Valor de la Construcción del Centro Estatal del Adulto Mayor propiedad del Gobierno del Estado de Coahuila y que ocupa esta unidad aplicativa.

Adeudos de insumos a la Secretaría de Salud por \$ 996,265.73; se refiere al monto pendiente de facturar por parte de la Secretaría de Salud al Instituto, por el consumo de medicamentos entregados a los distintos Centros del propio Instituto en el almacén de la Secretaría de Salud, este saldo corresponde a ejercicios anteriores.

Aseguradora Metlife por \$ 111,888.60 se refiere a un seguro de gastos médicos a favor de los empleados del CEAM, que la Secretaría de Finanzas a través de la nómina les da una aportación adicional y a su vez les retiene una cuota para el pago del mismo, este saldo corresponde a ejercicios anteriores.

Gastos Catastróficos por \$ 10, 281,089.32 se refieren a los gastos ejercidos por este concepto y llevados en esta cuenta para su control, este saldo corresponde a ejercicios anteriores.

En el mes de Enero se registraron equipos en comodato propiedad de Servicios de Salud de Coahuila quien transfirió durante el ejercicio 2014 equipo médico y mobiliario al Hospital del Niño y es hasta en Enero 2015 cuando se realiza el registro contable.

En el mes de Enero se registraron equipos en comodato propiedad de Servicios de Salud de Coahuila quien transfirió durante el ejercicio 2014 equipo médico y mobiliario para el Área de Psiquiatría del Centro Estatal de Salud Mental y es hasta en Enero 2015 cuando se realiza el registro contable.

En el mes de Enero se registraron equipos en comodato propiedad de Servicios de Salud de Coahuila quien transfirió durante el ejercicio 2014 equipo médico para el Área de Clínica del Dolor y un No break para el equipo de Resonancia Magnética ubicados en el Centro Estatal del Adulto Mayor y es hasta en Enero 2015 cuando se realiza el registro contable.

En el mes de Junio 2015 se registraron en la cuenta de Equipo Médico del Centro Estatal del Adulto Mayor activos por la cantidad \$846,089.93 que correspondieron a equipo que en Junio del 2008 se solicitó la formalización de los convenios en Comodato a Servicios de Salud de Coahuila y es hasta este mes de Junio que con el soporte documental se elabora el registro contable, los mismo sucede con el registro de un mobiliario con valor de \$15,640.00 que el Centro Estatal del Adulto Mayor recibió de Servicios de Salud de Coahuila con factura 3086 de fecha 24 de Julio del 2007.

Así mismo en el mes Junio 2015, se registra un Equipo Médico de Virectomía para el área de oftalmología del Centro Estatal del Adulto Mayor quien lo recibió de Servicios de Salud de Coahuila, con factura 9772 de fecha 17 de Abril del 2015 por la cantidad de \$998,600.00.

En el mes de Abril 2015 se realiza una corrección a la póliza 3750 del mes de Enero 2015 por la cantidad de \$200.00, en la cuenta de Otros Mobiliarios del Centro Estatal de Salud Mental.

En el mes de Julio 2015 se realizó el registro en la cuenta de orden 76391040737 Equipo Médico en Comodato el Equipo de Videodoscopia Modelo Epk1000 Marca Pentax con valor de \$1, 299,200.00, el cual fue recibido por el Hospital del Niño de parte de Servicios de Salud de Coahuila.



Maria de los Angeles Sifuentes Galván
 Directora General del ISSREEI



Marco Antonio Ortega Venzor
 Subdirector Administrativo

13/23

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
 C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
 (844) 415-2623 / 416-4024 / 416-4676
www.saludcoahuila.gob.mx

**¡Fuerte,
 Coahuila es!**



CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	0.00	252,976,641.20	252,976,641.20	0.00
8.1 LEY DE INGRESOS	0.00	46,493,655.34	46,493,655.34	0.00
8.1.1 Ley de Ingresos Estimada	115,443,238.75	0.00	0.00	115,443,238.75
8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	94,418,667.59	23,246,827.67	0.00	71,171,839.92
8.1.3 Modificaciones Ley de Ingresos Estimada	0.00	0.00	0.00	0.00
8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	0.00	23,246,827.67	23,246,827.67	0.00
8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	21,024,571.16	0.00	23,246,827.67	44,271,398.83
8.2 Presupuesto de Egresos	0.00	206,482,985.86	206,482,985.86	0.00
8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	115,443,238.75	0.00	0.00	115,443,238.75
8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	100,098,382.62	56,844,243.76	80,408,246.75	76,534,379.63
8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	56,844,243.76	56,844,243.76	0.00
8.2.4 Presupuesto Egresos Comprometido	31,612.75	23,584,002.99	23,586,400.99	29,214.75
8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	60,552.00	23,586,400.99	23,626,952.99	0
8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	2,739,842.53	23,626,952.99	22,037,141.37	4,329,654.15
8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	12,512,848.85	22,037,141.37	0.00	34,549,990.22

El Presupuesto de Egresos Ejercido al 30 de Junio del 2020, se comportó de la siguiente forma:

A continuación se detalla el Presupuesto Ejercido en el Capítulo 1000.

AUTORIZADO	46,016,782.99	
INTEGRACION	EJERCIDO	
	Segundo Trimestre 2020	Acumulado al 30 de Junio 2020
Servicios Personales		
Remuneraciones al Personal Permanente	1,942,279.86	3,934,004.42
Remuneraciones al Personal Transitorio	241,481.58	492,584.86
Remuneraciones Adicionales y Esp	4,719,504.18	9,574,332.41
Seguridad Social	392,540.04	792,732.88
Otras Prestaciones Soc. y Economicas	4,795,287.24	4,795,287.24
	12,091,092.90	19,588,941.81



 María de los Angeles Sifuentes Galván
 Directora General del ISSREEI



 Marco Antonio Ortega Venzor
 Subdirector Administrativo







El Presupuesto del Capítulo 2000 se ejerció de la siguiente forma:

ANUAL AUTORIZADO MODIFICADO	42,693,297.08	
INTEGRACION	EJERCIDO	
	Segundo Trimestre 2020	Acumulado al 30 de Junio 2020
Materiales de Administración, Emisión de Documentos Oficiales	395,121.62	785,147.94
Alimentos y Utensilios	573,162.44	1,475,799.13
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	125.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	37,135.33	60,474.39
Productos Químicos y Farmacéuticos	4,253,800.14	6,033,415.21
Combustibles Lubricantes y Aditivos	104,790.04	227,877.29
Vestuario, Blancos, Prendas de P	816.00	86,569.62
Herramientas Refacciones y Accesorios	20,090.09	69,914.04
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00
	5,384,915.66	8,739,322.62

El Presupuesto del Capítulo 3000 se ejerció de la siguiente forma:

ANUAL AUTORIZADO MODIFICADO	23,340,303.62	
INTEGRACION	EJERCIDO	
	Segundo Trimestre 2020	Acumulado al 30 de Junio 2020
Servicios Básicos	1,239,190.57	2,423,925.65
Servicios de Arrendamiento	195,144.28	442,763.59
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	382,772.74	1,120,536.13
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	13,106.92	41,017.48
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,927,502.58	3,286,638.13
Servicios de Traslado y Viáticos	2,988.02	40,464.90
Servicios Oficiales	1,000.00	3,160.00
Otros Servicios Generales	146,320.99	386,427.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00
	3,908,026.10	7,744,932.88


María de los Angeles Sifuentes Galván
Directora General del ISSREEI


Marco Antonio Ortega Venzor
Subdirector Administrativo

15/23

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024 / 416-4676
www.saludcoahuila.gob.mx

¡Fuerte,
Coahuila es!



El Presupuesto del Capítulo 5000 se ejerció de la siguiente forma:

ANUAL AUTORIZADO MODIFICADO INTEGRACION	1,392,854.86	
	EJERCIDO	
	Segundo Trimestre 2020	Acumulado al 30 de Junio 2020
Muebles de Oficina y Estantería	0.00	0.00
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	0.00	27,729.95
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	13,050.00	13,050.00
Equipo y Aparatos Audiovisuales	6,175.84	6,175.84
Equipo Médico y de Laboratorio	0.00	469,800.00
Instrumental Médico y de Laboratorio	187,920.00	187,920.00
Vehículos y Equipo Terrestre	0.00	0.00
Maquinaria y Equipo Industrial	0.00	0.00
Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y Refacciones	0.00	0.00
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	0.00	0.00
Herramientas y Maquinas -Herramientas	0.00	0.00
Equipo de Generación Eléctrica	0.00	0.00
Otros Equipos	8,086.00	8,086.00
	215,231.84	712,761.79

Los Ingresos Presupuestales se comportaron como sigue:

INGRESO	PRESUPUESTO ESTIMADO	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	INGRESO ACUMULADO AL 30 DE JUNIO 2020
Presupuesto Estado	36,000,000.00	9,000,000.00	18,000,000.00
Aprovechamientos (Ingresos Propios)	\$79,443,238.75	14,246,827.67	26,271,398.83
Productos	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00
	115,443,238.75	23,246,827.67	44,271,398.83


 María de los Ángeles Sifuentes Galván
 Directora General del ISSREEI


 Marco Antonio Ortega Venzor
 Subdirector Administrativo

16/23

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
 C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
 (844) 415-2623 / 416-4024 / 416-4676
 www.saludcoahuila.gob.mx





c) Notas de Gestión Administrativa

1.- Introducción

El objetivo del presente documento es la revelación de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que fueron considerados para la elaboración de los estados financieros.

2.- Panorama Económico y Financiero

Este Instituto es un Organismo Público Descentralizado que depende principalmente de los ingresos que generen las unidades aplicativas, se recibe el apoyo del Estado de Coahuila para el pago de remuneraciones al personal lo que permite operar a través de las oficinas centrales las unidades aplicativas.

3.- Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente:


Mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el día 31 de mayo de 1994, se crea el Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila (ISSREEI).


b) Principales cambios en su estructura:

En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza del día 26 de septiembre de 1995, se publicó el Decreto, por el que se adscribe al Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila (ISSREEI), el Hospital del Niño "Dr. Federico Gómez Santos", el Centro Médico Psiquiátrico de la Ciudad de Saltillo y la Granja Psiquiátrica de la Ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, que fueron desincorporados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila, mediante Decreto publicado el día 28 de junio de 1991.

En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza del día 01 de agosto de 2006, se publicó el Decreto mediante el cual se adscribe como una unidad aplicativa del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila (ISSREEI), el Instituto Coahuilense de Geriátrica, modificando a su vez su denominación para quedar como Centro Estatal del Adulto Mayor.

Fue desincorporado el Centro de Rehabilitación y de Educación Especial, así como los Centros de Rehabilitación y Educación Integral, los cuales fueron transferidos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y protección de Derechos al Gobierno del Estado de Coahuila, de conformidad con el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 31 de Enero de 2014, entrando en vigor a partir del día siguiente de su publicación.


María de los Angeles Sifuentes Galván
Directora General del ISSREEI


Marco Antonio Ortega Venzor
Subdirector Administrativo

17/23

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024 / 416-4676
www.saludcoahuila.gob.mx

¡Fuerte,
Coahuila es!



4.- Organización y Objeto Social

a) Objeto Social.

El Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila (ISSREEI), tiene por objeto la dirección y administración de los centros; Centro Estatal del Adulto Mayor, Centro Estatal de Salud Mental Saltillo, Hospital Psiquiátrico de Parras, Hospital del Niño, en los términos del Convenio respectivo y todos aquellos que en el futuro le sean asignados conforme a las disposiciones legales aplicables.

b) Principal Actividad

El Instituto otorga servicios principalmente a sectores vulnerables de la Sociedad, tales como las niñas y niños, adultos mayores, personas con padecimientos mentales y mujeres víctimas de violencia.

c) Ejercicio Fiscal.- 2020

El Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila (ISSREEI), por ser un Organismo Descentralizado del Estado, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo a lo establecido en el título III de la Ley en mención; sin embargo tiene la obligación de retener y enterar dicho impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales a terceros que estén obligados a ello en los términos de la propia Ley y causara dicho impuesto, a la tasa del 30% sobre las erogaciones que efectué y que establece la tarifa contenida en el artículo 177 y no sean deducibles por no reunir los requisitos previstos en la Ley de la materia.

d) Régimen Jurídico

Este Instituto es un Organismo Público Descentralizado del Estado.

e) Las contribuciones a las que se encuentra obligado este Instituto son:

CONCEPTO
ISR RETENCIONES POR SALARIOS
ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS
ISR POR SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)
ISR RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO
APORTACION PATRONAL ISSSTE
FONDO PARA EL RETIRO APORTACION
APORTACION FONDO PARA VIVIENDA



María de los Angeles Sifuentes Galván
 Directora General del ISSREEI



Marco Antonio Ortega Venzor
 Subdirector Administrativo

18/23

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
 C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
 (844) 415-2623 / 416-4024 / 416-4676
 www.saludcoahuila.gob.mx

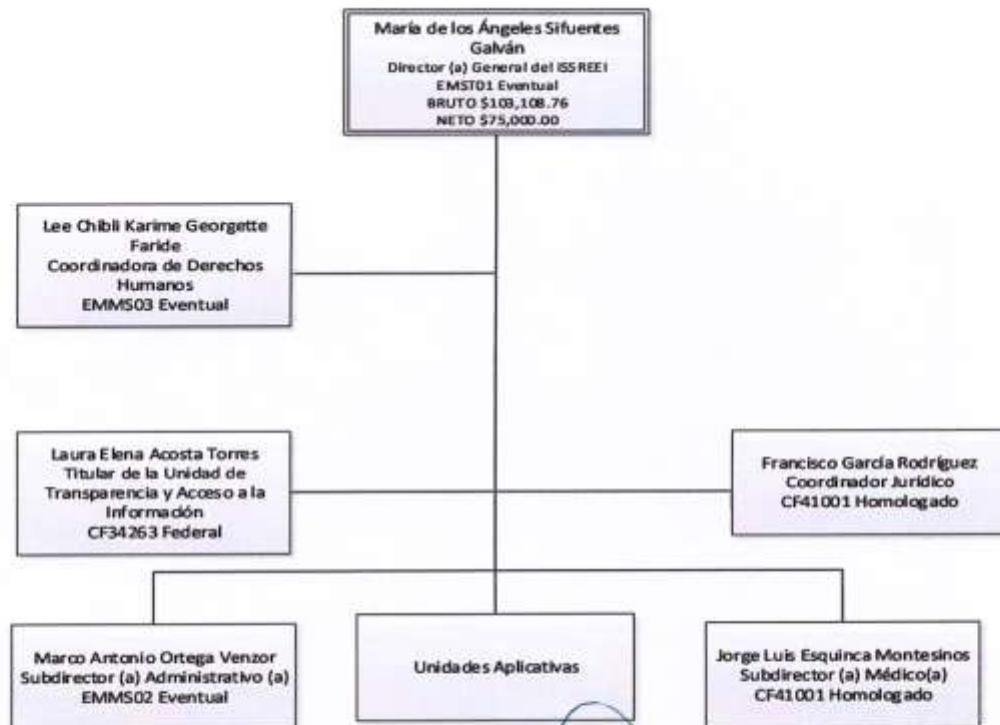




f) Estructura organizacional básica:

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila.

PRIMER NIVEL




 María de los Ángeles Sifuentes Galván
 Directora General del ISSREEI


 Marco Antonio Ortega Venzor
 Subdirector Administrativo

19/23

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
 C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
 (844) 415-2623 / 416-4024 / 416-4676
 www.saludcoahuila.gob.mx





g).-Fideicomisos, mandatos y análogos. Este instituto no tiene Fideicomisos, no es Fideicomitente o fideicomisario.

5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

- Este Instituto ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- La valoración de los diferentes rubros de la información financiera y las bases de medición para la elaboración de los estados financieros se encuentran a valor histórico y están expresados con base en la unidad monetaria denominada "peso".
- El Activo Fijo se registran a su costo de adquisición y se ha realizado el registro contable de manera anual de la Depreciación y Amortización de intangibles o cualquier otro concepto de naturaleza similar de acuerdo a las políticas contables aplicables a entidades gubernamentales.

6.- Políticas de Contabilidad Significativas

- El Instituto no contaba con un sistema para la valuación de los Inventarios y costo de lo vendido hasta el 30 de Julio del 2015, a partir de esta fecha se inicia la implementación de un sistema recién adquirido.
- Durante y hasta el Segundo trimestre del 2016 no se registraron las provisiones correspondientes a contingencias laborales y el saldo que se presenta en los Estados Financieros corresponde a una provisión realizada en el ejercicio 2013, la cual no fue calculada por un actuario, actualmente se hacen las gestiones necesarias y se cumple con el dictamen de esta norma a través de un actuario.
- Durante el ejercicio 2014 se llevó a cabo la migración del sistema de contabilidad CIMACONT al Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), debido a que el primero no cumplía con la Normatividad del CONAC, mismo con el que se lleva el registro contable a la fecha. En vías de actualizar con la nueva versión del SIIF a través de Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Algunas reclasificaciones, depuraciones y cancelación de saldos a revelar, se encuentran contenidos en las Notas de Desglose, Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública y en las Notas de Gestión Administrativa No. 8 Reporte Analítico del Activo.

7.- Posición Moneda Extranjera

El Instituto no realiza operaciones en Moneda Extranjera y no tiene Activos ni Deudas en dicha moneda.

8.- Reporte Analítico del Activo

El activo no presenta movimientos importantes a revelar.

El Activo No Circulante del Instituto se encuentra registrado a valor histórico y calculado de forma anual su depreciación.

Maria de los Angeles Sifuentes Galván
Directora General del ISSREEI

Marco Antonio Ortega Venzor
Subdirector Administrativo

20/23

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024 / 416-4676
www.saludcoahuila.gob.mx

¡Fuerte,
Coahuila es!



9.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No se tienen Fideicomisos ni mandatos.

10.- Reporte de la Recaudación.

NOTA DE REPORTE DE LA RECAUDACION

INGRESO	PRESUPUESTO ESTIMADO	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	INGRESO ACUMULADO AL 30 DE JUNIO 2020	INGRESO POR RECAUDAR
Presupuesto Estado	36,000,000.00	9,000,000.00	18,000,000.00	18,000,000.00
Aprovechamientos (Ingresos Propios)	\$79,443,236.75	14,246,827.67	28,271,398.83	53,171,839.92
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00
	115,443,236.75	23,246,827.67	44,271,398.83	71,171,839.92

El Ingreso de Presupuesto del Estado corresponde a Participaciones para el pago del Capítulo 1000.

11.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Este Instituto no tiene contratada Deuda Pública y lo que se encuentra en los pasivos corresponde a los créditos otorgados por los Proveedores a los que se les adquiere bienes o servicios para la operación de las unidades aplicativas a este Instituto.

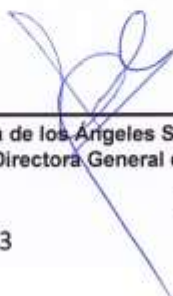
Dicha información se presenta en la Nota de Desglose del Pasivo.


12.- Calificaciones Otorgadas

El Instituto no ha realizado transacciones que sean sujetas a calificación crediticia.

13.- Proceso de Mejora

En cuanto a las políticas de Control Interno el Instituto ha enviado a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas para su validación y aprobación tanto el Manual de Organización, con dos revisiones por parte de la SEFIR, y Manuales de Procedimientos, los cuales sirven de base para la elaboración de las Normas de Control Interno.


María de los Ángeles Sifuentes Galván
Directora General del ISSREEI


Marco Antonio Ortega Venzor
Subdirector Administrativo

21/23

Bvd. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024 / 416-4676
www.saludcoahuila.gob.mx

¡Fuerte,
Coahuila es!



14.- Información por Segmentos

COMPARATIVO INGRESO-GASTO ACUMULADO A JUNIO DE 2020					
CONCEPTO	PEDIATRIA	GERIATRIA	PSIQUIATRIA	ISSREEI OFICINAS	TOTAL INSTITUTO
INGRESO					
CUOTAS DE RECUPERACION	4,007,236.00	729,579.00	869,955.00	0.00	\$5,606,770.00
SERV. SUBROGADOS	3,705,726.00	1,284,529.00	5,285,164.00	0.00	10,275,419.00
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	5,367,464.70	5,367,464.70
INTERESES Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES ESTADO	\$5,040,000.00	\$3,600,000.00	\$3,600,000.00	5,760,000.00	\$18,000,000.00
TOTAL INGRESO	\$12,752,962.00	\$5,614,108.00	\$9,755,119.00	\$11,127,464.70	\$39,249,653.70
EGRESO					
CAPITULO 1000	5,484,904.56	3,917,788.97	3,917,788.97	6,268,462.34	\$19,588,944.84
CAPITULO 2000	5,505,773.25	804,017.68	2,097,437.43	332,094.26	\$8,739,322.62
CAPITULO 3000	2,555,827.85	1,781,334.56	1,858,783.89	1,548,986.58	\$7,744,932.88
TOTAL DEL EGRESO	\$13,546,505.66	\$6,503,141.21	\$7,874,010.29	\$8,149,543.18	\$36,073,200.34
AHORRO/(DESAHORRO)	-\$793,543.66	-\$889,033.21	\$1,881,108.71	\$2,977,921.52	\$3,176,453.36
CAPITULO 5000	0.00	0.00	705,634.17	7,127.62	\$712,761.79
TOTAL DEL PPTO. EJERCIDO	\$13,546,505.66	\$6,503,141.21	\$8,579,644.46	\$8,156,670.80	\$36,785,962.13

Nota.- Estos datos son de Carácter Presupuestario, no Contable.

Maria de los Angeles Sifuentes Galván
Directora General del ISSREEI

Marco Antonio Ortega Venzor
Subdirector Administrativo

22/23

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024 / 416-4676
www.saludcoahuila.gob.mx

¡Fuerte,
Coahuila es!




15.- Eventos Posteriores al Cierre

No se tuvieron eventos posteriores al cierre


16.- Partes Relacionadas

No se realizan operaciones con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas del Instituto.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



María de los Angeles Sifuentes Galván
Directora General del ISSREEI



Marco Antonio Ortega Venzor
Subdirector Administrativo

23/23

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024 / 416-4676
www.saludcoahuila.gob.mx





INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

BALANZA DE COMPROBACIÓN

DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO
DE 2020

INFORME DE AVANCE DE
GESTIÓN FINANCIERA
SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024
www.saludcoahuila.gob.mx

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de abril al 30 de junio de 2020					
CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
1	ACTIVO	112,568,885.21	87,181,862.08	85,838,888.90	111,813,648.31
1.1	ACTIVO CIRCULANTE	34,147,368.85	87,188,806.22	66,838,888.90	35,477,078.87
1.1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	8,488,611.81	32,091,968.91	34,342,340.23	4,215,648.26
1.1.1.1	EFFECTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.2	BANCOS/TESORERÍA	8,488,569.13	32,091,968.91	34,342,340.23	4,198,137.81
1.1.1.3	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.4	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.5	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.8	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	57,502.48	0.00	0.00	57,502.48
1.1.1.9	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	19,392,315.94	20,868,672.84	28,889,877.71	20,969,328.47
1.1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2.2	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	18,229,081.58	18,229,081.58	0.00
1.1.2.3	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	19,320,585.74	6,398,254.61	4,821,231.84	20,897,599.31
1.1.2.4	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	0.00	5,917,746.17	5,917,746.17	0.00
1.1.2.5	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	64,500.00	0.00	0.00	64,500.00
1.1.2.6	PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2.8	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	78,589.01	48,855.98	12,811.89	114,553.18
1.1.3.1	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	78,589.01	48,855.98	12,811.89	114,553.18
1.1.3.2	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.3	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.4	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.8	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4	INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.1	INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.2	INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.3	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.4	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.5	BIENES EN TRÁNSITO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.5	ALMACENES	8,218,615.48	8,268,888.88	3,381,769.07	19,177,855.11
1.1.5.1	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	8,218,615.48	8,268,888.88	3,381,769.07	19,177,855.11
1.1.6	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.6.1	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.6.2	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.9	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.9.1	VALORES EN GARANTÍA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.9.2	BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.9.3	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.9.4	ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE	78,421,516.56	15,295.84	0.00	78,436,812.40
1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.1	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.2	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.3	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.4	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	28,514,644.83	-199,876.08	0.00	28,314,768.75
1.2.2.1	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.2	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	1,554,812.72	0.00	0.00	1,554,812.72
1.2.2.3	INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.4	PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.8	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	18,959,731.51	-199,876.08	0.00	18,759,755.91
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.1	TERRENOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.2	VIVIENDAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.3	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.4	INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.5	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.6	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.8	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.4	BIENES MUEBLES	68,298,775.16	219,231.84	0.00	68,518,007.00
1.2.4.1	MÓBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	13,383,646.84	13,050.88	0.00	13,396,697.72
1.2.4.2	MÓBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	562,069.42	6,175.84	0.00	568,245.26
1.2.4.3	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	33,097,840.52	187,820.88	0.00	33,285,661.40
1.2.4.4	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,428,374.78	0.00	0.00	4,428,374.78
1.2.4.5	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.4.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	11,005,414.48	8,888.08	0.00	11,014,302.56
1.2.4.7	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.4.8	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5	ACTIVOS INTANGIBLES	384,830.99	0.00	0.00	384,830.99
1.2.5.1	SOFTWARE	384,830.99	0.00	0.00	384,830.99
1.2.5.2	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00

1.2.5.3	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.4	LICENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.8	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-4,888,913.37	0.00	0.00	-4,888,913.37
1.2.6.1	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.2	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.3	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-4,888,913.37	0.00	0.00	-4,888,913.37
1.2.6.4	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.5	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7	ACTIVOS DIFERIDOS	31,879.14	0.00	0.00	31,879.14
1.2.7.1	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.2	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.3	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.4	ANTICIPOS A LARGO PLAZO	31,879.14	0.00	0.00	31,879.14
1.2.7.5	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.8	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.1	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.2	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.3	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.4	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.8	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9.1	BIENES EN CONCESIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9.2	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9.3	BIENES EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00
2	PASIVO	18,911,146.99	34,989,860.58	34,148,824.61	16,396,992.11
2.1	PASIVO CIRCULANTE	8,438,868.98	34,889,860.58	34,148,824.61	7,922,793.86
2.1.1	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	8,438,868.98	34,889,860.58	34,148,824.61	7,922,793.86
2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.2	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	86,512.00	123,178.00	38,456.00	11,796.96
2.1.1.3	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.4	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.5	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.8	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.7	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	502,804.12	1,587,580.26	1,652,558.87	587,782.93
2.1.1.8	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.9	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-23,296.38	1,588,893.11	1,815,899.12	2,386.03
2.1.2	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.1	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.2	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.9	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3.1	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3.2	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3.3	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4.1	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4.2	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.1	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.2	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.9	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.1	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.2	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.3	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.4	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.5	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.8	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7.1	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7.2	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7.9	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.9	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.9.1	INGRESOS POR CLASIFICAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.9.2	RECALCULACIÓN POR PARTICIPAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.9.9	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2	PASIVO NO CIRCULANTE	8,474,188.02	0.00	0.00	8,474,188.02
2.2.1	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	8,474,188.02	0.00	0.00	8,474,188.02
2.2.1.1	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	8,474,188.02	0.00	0.00	8,474,188.02
2.2.1.2	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2.1	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2.2	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00

2.2.2.0	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.1	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.2	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.3	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.4	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.5	ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4.1	CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4.2	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4.9	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.1	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.2	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.3	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.4	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.5	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.8	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6.1	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6.2	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6.3	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6.9	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
3	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	33,057,537.21	21,387,717.00	23,246,827.87	95,516,759.26
3.1	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	41,356,642.90	0.00	0.00	41,356,642.90
3.1.1	APORTACIONES	3,140,747.01	0.00	0.00	3,140,747.01
3.1.2	DONACIONES DE CAPITAL	38,117,295.79	0.00	0.00	38,117,295.79
3.1.3	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	52,389,494.41	21,387,717.00	23,246,827.87	54,258,713.46
3.2.1	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	6,336,495.48	21,384,834.06	23,246,827.87	8,198,168.49
3.2.2	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	90,338,999.78	0.00	0.00	90,338,999.78
3.2.3	REVALÚOS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.1	REVALUO DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.2	REVALUO DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.3	REVALUO DE BIENES INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.9	OTROS REVALÚOS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4	RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.1	RESERVAS DE PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.2	RESERVAS TERRITORIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.3	RESERVAS POR CONTINGENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.9	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-44,274,921.85	3,992.34	199.38	-44,278,475.81
3.2.9.1	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.9.2	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	-44,274,921.85	3,992.34	199.38	-44,278,475.81
3.3	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.2	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	0.00	23,246,827.87	23,246,827.87	4614
4.1	INGRESOS DE GESTIÓN	0.00	14,246,827.87	14,246,827.87	0.00
4.1.1	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.3	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.4	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.5	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.6	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.7	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.8	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTES, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.9	OTROS IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.2	CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.3	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.4	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.9	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3.2	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4	DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.2	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.4	ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.5	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.9	OTROS DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00

4.1.5	PRODUCTOS	9.00	5,617,746.17	5,617,746.17	0.00
4.1.5.1	PRODUCTOS	3.00	5,617,746.17	5,617,746.17	0.00
4.1.5.2	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5.3	ACCESORIOS DE PRODUCTOS (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5.4	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5.5	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6	APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.1	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.2	MULTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.3	INDENIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.4	RENTEGROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.5	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.6	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.7	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.8	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.9	OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	9,229,081.50	9,229,081.50	0.00
4.1.7.1	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.2	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPH	0.00	9,229,081.50	9,229,081.50	0.00
4.1.7.4	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.5	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.6	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.8	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.9.1	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.9.2	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	9,660,000.00	9,660,000.00	0.00
4.2.1	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.1	PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.2	APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.3	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.4	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.5	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	9,660,000.00	9,660,000.00	0.00
4.2.2.1	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0.00	9,660,000.00	9,660,000.00	0.00
4.2.2.2	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.4	AYUDAS SOCIALES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.6	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.7	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.1	INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.1.1	INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.1.2	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.1	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.2	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.3	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.4	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.5	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.3	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.3.1	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.4	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.4.1	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.1	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.2	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.3	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.4	DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.5	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.6	UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.7	DIFERENCIAS POR REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA A FAVOR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.8	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5	IGASTOS Y OTRAS PERDIDAS	0.00	21,384,034.66	21,384,034.66	0.00
5.1	IGASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00	21,384,034.66	21,384,034.66	0.00
5.1.1	SERVICIOS PERSONALES	0.00	12,081,092.88	12,081,092.88	0.00
5.1.1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00	1,942,279.88	1,942,279.88	0.00
5.1.1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	241,481.58	241,481.58	0.00
5.1.1.3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00	4,719,504.18	4,719,504.18	0.00
5.1.1.4	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	392,540.34	392,540.34	0.00
5.1.1.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00	4,795,287.24	4,795,287.24	0.00

5.1.1.8	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	5,304,315.00	5,304,315.00	0.00
5.1.2.1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00	395,121.82	395,121.82	0.00
5.1.2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	573,162.44	573,162.44	0.00
5.1.2.3	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2.4	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	37,138.33	37,138.33	0.00
5.1.2.5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	4,253,860.14	4,253,860.14	0.00
5.1.2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	104,790.94	104,790.94	0.00
5.1.2.7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	816.08	816.08	0.00
5.1.2.8	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2.9	HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	20,890.09	20,890.09	0.00
5.1.3	SERVICIOS GENERALES	0.00	3,508,828.10	3,508,828.10	0.00
5.1.3.1	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	1,239,189.57	1,239,189.57	0.00
5.1.3.2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	185,144.28	185,144.28	0.00
5.1.3.3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	382,772.74	382,772.74	0.00
5.1.3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	13,108.92	13,108.92	0.00
5.1.3.5	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	1,827,902.58	1,827,902.58	0.00
5.1.3.6	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.3.7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	2,988.02	2,988.02	0.00
5.1.3.8	SERVICIOS OFICIALES	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00
5.1.3.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	148,320.99	148,320.99	0.00
5.2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.1.1	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.1.2	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.2.1	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.2.2	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.3.1	SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.3.2	SUBVENCIÓNES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.4	AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.4.2	BECAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.4.3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.4.4	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5.1	PENSIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5.2	JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5.3	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.6.1	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.6.2	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.7	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.7.1	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8	DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.1	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.2	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.3	DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS PRIVADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.4	DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS ESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.5	DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.9	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.9.1	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.9.2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.1	PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.1.1	PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.1.2	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.2	APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.2.1	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.2.2	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.3	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.3.1	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.3.2	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.1.1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.1.2	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.2	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.2.1	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.2.2	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.3	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.3.1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.3.2	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.4	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00

5.4.4.1	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.5	APYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.5.1	APYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.5.2	APOYO FINANCIEROS A AHORRAJORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.1	ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.2	ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.3	DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.4	DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.5	DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.6	DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.7	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.8	DISMINUCIÓN DE BIENES POR PERDIDA, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.2	PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.2.1	PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.2.2	PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.1	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.2	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.3	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.4	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.5	DISMINUCIÓN DE ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.4	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.4.1	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.5	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.5.1	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.1	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.2	PERDIDAS POR RESPONSABILIDADES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.3	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.4	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.5	DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.6	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.7	PERDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.8	DIFERENCIAS POR REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA NEGATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.9	OTROS GASTOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.6	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.6.1	INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
5.6.1.1	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
7	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	318,057.00	0.00	0.00	318,057.00
7.1	VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.1	VALORES EN CUSTODIA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.2	CUSTODIA DE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.3	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.4	PRESTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.5	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.6	GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.1	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.2	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.3	EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.4	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.5	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.6	CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3	AVALES Y GARANTÍAS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.1	AVALES AUTORIZADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.2	AVALES FIRMADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.3	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.4	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.5	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.6	FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4	JUDICIOS	318,057.00	0.00	0.00	318,057.00
7.4.1	DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4.2	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.1	CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.2	INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.1	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.2	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.3	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	141,758,451.84	0.00	0.00	141,758,451.84
7.6.4	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	-141,758,451.84	0.00	0.00	-141,758,451.84

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de abril al 30 de junio de 2020					
CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
8	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	0.00	252,976,841.29	252,976,841.29	0.00
8.1	LEY DE INGRESOS	0.00	46,493,655.34	46,493,655.34	0.00
8.1.1	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	115,443,238.75	0.00	0.00	115,443,238.75
8.1.2	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	94,418,987.99	23,248,827.67	0.00	71,171,839.92
8.1.3	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	0.00	0.00	0.00
8.1.4	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00	23,248,827.67	23,248,827.67	0.00
8.1.5	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	21,024,571.16	0.00	23,248,827.67	44,271,398.83
8.3	PRESUPUESTO DE EGRESOS	0.00	296,482,985.86	296,482,985.86	0.00
8.2.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	115,443,238.75	0.00	0.00	115,443,238.75
8.2.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	100,098,382.62	56,844,243.78	80,408,246.75	76,534,379.63
8.2.3	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	56,844,243.78	56,844,243.78	0.00
8.2.4	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	31,812.75	23,566,400.99	23,566,400.99	29,214.75
8.2.5	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	60,652.00	23,566,400.99	23,626,952.99	0.00
8.2.6	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	2,739,842.53	23,626,952.99	22,037,141.37	4,329,854.15
8.2.7	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	12,512,848.85	22,037,141.37	0.00	34,549,990.22

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dra. María de los Angeles Solorzano Galvan
Directora General ISBREE



Lic. Marco Antonio Ortega Venzor
Subdirector Administrativo ISBREE



INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

BALANZA DE COMPROBACION

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE
JUNIO DE 2020

INFORME DE AVANCE DE
GESTIÓN FINANCIERA
SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Bld. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024
www.saludcoahuila.gob.mx

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de enero al 30 de junio de 2020					
CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	BALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	BALDO FINAL
1	ACTIVO	109,241,443.43	135,723,321.89	133,151,118.00	111,813,648.37
1.1	ACTIVO CIRCULANTE	35,569,810.89	133,058,077.74	133,151,118.00	35,477,876.97
1.1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	7,202,883.21	67,104,890.34	70,282,133.18	4,215,940.29
1.1.1.1	EFFECTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.2	BANCOS/TESORERIA	7,202,883.21	67,104,890.34	70,282,133.18	4,188,137.81
1.1.1.3	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.4	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.5	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECIFICA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.8	DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACIÓN	57,502.48	0.00	0.00	57,502.48
1.1.1.9	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	18,758,810.71	58,205,708.41	55,900,406.05	20,998,626.47
1.1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2.2	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	33,883,837.96	33,883,837.96	0.00
1.1.2.3	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	18,749,360.71	13,884,465.42	11,656,186.02	20,989,589.31
1.1.2.4	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	0.00	10,385,218.87	10,385,218.87	0.00
1.1.2.6	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	0.00	89,588.00	25,868.00	84,500.00
1.1.2.8	PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2.9	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	7,438.60	42,784.16	43,251.00	6,599.16
1.1.3	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	248,503.14	528,109.32	683,858.38	114,503.14
1.1.3.1	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	248,503.14	528,109.32	683,858.38	114,503.14
1.1.3.2	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.3	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.4	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.9	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4	INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.1	INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.2	INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.3	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.4	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.5	BIENES EN TRÁNSITO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.5	ALMACENES	8,176,412.83	7,218,888.77	8,212,427.49	16,177,855.11
1.1.5.1	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	8,176,412.83	7,218,888.77	8,212,427.49	16,177,855.11
1.1.6	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.6.1	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCORRIBLES POR DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.6.2	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.8	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.8.1	VALORES EN GARANTÍA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.8.2	BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPOSITOS DE FONDOS)	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.8.3	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DADÓN EN PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.8.4	ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE	73,771,627.54	2,664,743.86	0.00	76,436,371.40
1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.1	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.2	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.3	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.4	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	18,362,886.56	1,951,882.07	0.00	20,314,888.63
1.2.2.1	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.2	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	1,954,912.72	0.00	0.00	1,954,912.72
1.2.2.3	INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.4	PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.9	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	16,807,773.84	1,951,882.07	0.00	18,759,755.91
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.1	TERRENOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.2	VIVIENDAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.3	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.4	INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.5	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.6	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.9	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.4	BIENES MUEBLES	59,801,845.21	712,761.79	0.00	60,514,607.00
1.2.4.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	10,305,918.00	40,778.95	0.00	10,396,696.94
1.2.4.2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	542,899.42	6,175.84	0.00	848,875.26
1.2.4.3	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	53,467,848.52	667,735.00	0.00	54,135,583.52
1.2.4.4	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,428,374.70	0.00	0.00	4,428,374.70
1.2.4.5	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.4.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	11,906,414.48	8,086.00	0.00	11,914,500.48
1.2.4.7	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.4.8	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5	ACTIVOS INTANGIBLES	384,830.56	0.00	0.00	384,830.56
1.2.5.1	SOFTWARE	384,830.56	0.00	0.00	384,830.56
1.2.5.2	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00

1.2.5.3	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.4	LICENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.8	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-4,808,913.37	0.00	0.00	-4,808,913.37
1.2.6.1	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.2	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.3	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-4,808,913.37	0.00	0.00	-4,808,913.37
1.2.6.4	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.5	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7	ACTIVOS DIFERIDOS	31,879.14	0.00	0.00	31,879.14
1.2.7.1	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.2	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.3	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.4	ANTICIPOS A LARGO PLAZO	31,879.14	0.00	0.00	31,879.14
1.2.7.5	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.9	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.1	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.2	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.3	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.4	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.9	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9.1	BIENES EN CONCESIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9.2	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9.3	BIENES EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00
2	PASIVO	20,935,407.71	72,769,437.18	62,335,921.58	18,366,892.71
2.1	PASIVO CIRCULANTE	17,785,965.34	72,769,437.18	62,335,174.93	7,922,783.09
2.1.1	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	17,785,965.34	72,769,437.18	62,335,174.93	7,922,783.09
2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.2	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	138,794.42	213,372.42	88,576.00	11,798.00
2.1.1.3	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.4	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.5	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.8	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.7	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,367,860.84	4,111,241.14	3,331,563.13	587,742.83
2.1.1.8	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.9	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,045.29	3,442,482.63	3,441,338.17	2,900.63
2.1.2	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.1	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.2	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.9	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3.1	FORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3.2	FORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3.3	FORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4.1	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4.2	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.1	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.2	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.9	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.1	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.2	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.3	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.4	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.5	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.6	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7.1	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7.2	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7.9	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.8	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.8.1	INGRESOS POR CLASIFICAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.8.2	RECALCULACIÓN POR PARTICIPAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.8.9	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2	PASIVO NO CIRCULANTE	3,143,442.37	0.00	5,335,746.65	8,474,109.62
2.2.1	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	3,143,442.37	0.00	5,335,746.65	8,474,109.62
2.2.1.1	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	3,143,442.37	0.00	5,335,746.65	8,474,109.62
2.2.1.2	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2.1	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2.2	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00

2.2.2.8	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.1	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.2	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.3	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.4	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.5	ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4.1	CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4.2	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4.8	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.1	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.2	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.3	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.4	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.5	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.8	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6.1	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6.2	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6.3	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6.8	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
3	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	88,411,035.72	37,163,436.67	44,289,157.21	95,516,786.38
3.1	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	41,258,042.80	0.00	0.00	41,258,042.80
3.1.1	APORTACIONES	3,140,747.81	0.00	0.00	3,140,747.81
3.1.2	DONACIONES DE CAPITAL	38,117,295.79	0.00	0.00	38,117,295.79
3.1.3	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2	HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO GENERADO)	47,152,992.92	37,163,436.67	44,289,157.21	54,258,713.40
3.2.1	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	0.00	38,073,260.34	44,271,388.83	8,198,198.48
3.2.2	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	90,336,896.78	0.00	0.00	90,336,896.78
3.2.3	REVALÚOS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.1	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.2	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.3	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.8	OTROS REVALÚOS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4	RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.1	RESERVAS DE PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.2	RESERVAS TERRITORIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.3	RESERVAS POR CONTINGENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.5	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-43,188,067.88	1,999,236.33	-2,241.02	-44,278,475.81
3.2.5.1	CAMBIO EN POLÍTICAS CONTABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.5.2	CAMBIO POR ERRORES CONTABLES	-43,188,067.88	1,999,236.33	-2,241.02	-44,278,475.81
3.3	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.2	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	0.00	44,271,388.83	44,271,388.83	0.00
4.1	INGRESOS DE GESTIÓN	0.00	28,271,388.83	28,271,388.83	0.00
4.1.1	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.3	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.4	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.5	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.6	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.7	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.8	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTES, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.9	OTROS IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.2	CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.3	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.4	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.8	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3.2	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4	DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.2	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.4	ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.5	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.8	OTROS DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00

4.1.8	PRODUCTOS	0.00	18,385,216.87	18,385,216.87	0.00
4.1.8.1	PRODUCTOS	0.00	18,385,216.87	18,385,216.87	0.00
4.1.8.2	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8.3	ACCESORIOS DE PRODUCTOS (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8.4	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8.5	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8	APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8.1	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8.2	MULTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8.3	INDIENIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8.4	REINTEGROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8.5	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8.6	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8.7	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8.8	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8.9	OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	15,866,187.96	15,866,187.96	0.00
4.1.7.1	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.2	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPP	0.00	15,866,187.96	15,866,187.96	0.00
4.1.7.4	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.5	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCI	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.6	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCI	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.8	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ORGA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTER	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8.1	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTER	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8.2	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	18,000,000.00	18,000,000.00	0.00
4.2.1	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.1	PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.2	APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.3	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.4	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.5	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	18,000,000.00	18,000,000.00	0.00
4.2.2.1	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0.00	18,000,000.00	18,000,000.00	0.00
4.2.2.2	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.4	AYUDAS SOCIALES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.6	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.7	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.1	INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.1.1	INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.1.2	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.1	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.2	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.3	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.4	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.5	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.3	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.3.1	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.4	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.4.1	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.1	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.2	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.3	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.4	DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.5	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.6	UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.7	DIFERENCIAS POR REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA A FAVOR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5.8	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	0.00	38,873,200.34	38,873,200.34	0.00
5.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00	38,873,200.34	38,873,200.34	0.00
5.1.1	SERVICIOS PERSONALES	0.00	18,886,944.84	18,886,944.84	0.00
5.1.1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00	3,834,994.42	3,834,994.42	0.00
5.1.1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	482,584.88	482,584.88	0.00
5.1.1.3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00	8,574,335.44	8,574,335.44	0.00
5.1.1.4	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	792,732.88	792,732.88	0.00
5.1.1.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00	4,795,287.24	4,795,287.24	0.00

5.1.1.8	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	8,739,322.62	8,739,322.62	0.00
5.1.2.1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00	795,147.94	795,147.94	0.00
5.1.2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	1,475,799.13	1,475,799.13	0.00
5.1.2.3	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	125.00	125.00	0.00
5.1.2.4	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	90,474.39	90,474.39	0.00
5.1.2.5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	6,033,615.21	6,033,615.21	0.00
5.1.2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	227,877.29	227,877.29	0.00
5.1.2.7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	98,566.82	98,566.82	0.00
5.1.2.8	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2.9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	69,914.04	69,914.04	0.00
5.1.3	SERVICIOS GENERALES	0.00	7,744,932.88	7,744,932.88	0.00
5.1.3.1	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	2,423,925.95	2,423,925.95	0.00
5.1.3.2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	442,763.59	442,763.59	0.00
5.1.3.3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	1,120,536.13	1,120,536.13	0.00
5.1.3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	41,917.48	41,917.48	0.00
5.1.3.5	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	3,296,638.13	3,296,638.13	0.00
5.1.3.6	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.3.7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	40,684.90	40,684.90	0.00
5.1.3.8	SERVICIOS OFICIALES	0.00	3,160.00	3,160.00	0.00
5.1.3.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	398,427.89	398,427.89	0.00
5.2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.1.1	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.1.2	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.2.1	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.2.2	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.3.1	SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.3.2	SUBVENCIÓNES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.4	AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.4.2	BECAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.4.3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.4.4	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SUESTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5.1	PENSIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5.2	JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5.3	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.6.1	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS AL GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.6.2	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.7	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.7.1	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8	DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.1	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.2	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.3	DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS PRIVADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.4	DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS ESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.5	DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.9	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.9.1	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.9.2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.1	PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.1.1	PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.1.2	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.2	APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.2.1	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.2.2	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.3	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.3.1	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.3.2	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.1.1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.1.2	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.2	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.2.1	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.2.2	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.3	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.3.1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.3.2	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.4	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00

5.4.4.1	COSTO POR COBERTURAS		0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.5	APOYOS FINANCIEROS		0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.5.1	APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS		0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.5.2	APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.1	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.2	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.3	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.4	DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.5	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.6	DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.7	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.8	DISMINUCIÓN DE BIENES POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.2	PROVISIONES		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.2.1	PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.2.2	PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.1	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.2	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.3	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.4	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.5	DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.4	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.4.1	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.5	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.5.1	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.6	OTROS GASTOS		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.6.1	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.6.2	PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.6.3	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.6.4	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.6.5	DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIABLES		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.6.6	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.6.7	PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.6.8	DIFERENCIAS POR REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA NEGATIVAS		0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.6.9	OTROS GASTOS VARIOS		0.00	0.00	0.00	0.00
5.6	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00	0.00	0.00	0.00
5.6.1	INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE		0.00	0.00	0.00	0.00
5.6.1.1	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE		0.00	0.00	0.00	0.00
7	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	318,057.00	0.00	0.00	0.00	318,057.00
7.1	VALORES		0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.1	VALORES EN CUSTODIA		0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.2	CUSTODIA DE VALORES		0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.3	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO		0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.4	PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA		0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.5	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO		0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.6	GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO		0.00	0.00	0.00	0.00
7.2	EMISIÓN DE OBLIGACIONES		0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.1	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.2	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.3	EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA		0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.4	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.5	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.6	CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA		0.00	0.00	0.00	0.00
7.3	AVALES Y GARANTIAS		0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.1	AVALES AUTORIZADOS		0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.2	AVALES FIRMADOS		0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.3	FIANZAS Y GARANTIAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR		0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.4	FIANZAS Y GARANTIAS RECIBIDAS		0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.5	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO		0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.6	FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES		0.00	0.00	0.00	0.00
7.4	JUDICIOS	318,057.00	0.00	0.00	0.00	318,057.00
7.4.1	DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN		0.00	0.00	0.00	0.00
7.4.2	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL		0.00	0.00	0.00	0.00
7.5	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES		0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.1	CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES		0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.2	INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES		0.00	0.00	0.00	0.00
7.6	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO		0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.1	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN		0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.2	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES		0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.3	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	141,758,481.84	0.00	0.00	0.00	141,758,481.84
7.6.4	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	-141,758,481.84	0.00	0.00	0.00	-141,758,481.84

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila				
Balanza de Comparación				
Del 01 de enero al 30 de junio de 2020				
CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	0.00	616,845,762.16	616,845,762.16	0.00
LEY DE INGRESOS	0.00	203,986,036.41	203,986,036.41	0.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	115,443,238.75	0.00	115,443,238.75
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0.00	44,271,398.83	115,443,238.75	71,171,839.92
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	0.00	0.00	0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00	44,271,398.83	44,271,398.83	0.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	0.00	0.00	44,271,398.83	44,271,398.83
PRESUPUESTO DE EGRESOS	0.00	414,859,725.75	414,859,725.75	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	0.00	115,443,238.75	115,443,238.75
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	0.00	189,542,413.21	113,008,033.58	76,534,379.63
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	74,099,174.46	74,099,174.46	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	0.00	38,908,859.12	38,879,844.37	29,214.75
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	0.00	38,879,844.37	38,879,844.37	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	0.00	38,879,844.37	34,549,990.22	4,329,854.15
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	0.00	34,549,990.22	0.00	34,549,990.22

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dra. María de los Angeles Sifuentes Galvan
Directora General ISSREE

Lic. María Estelita Gómez Venzor
Subdirectora Administrativa ISSREE



INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

DECLARATORIA DE LOS PROFESIONALES DE AUDITORIA DESPACHO EXTERNO

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Blvd. Venustiano Carranza 1623, Col. República
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(844) 415-2623 / 416-4024
www.saludcoahuila.gob.mx



SERVICIOS DE ASESORÍA FISCAL Y FINANCIERA
AUDITORÍA Y CONSULTORÍA

Información Contable

Informe Sobre la Auditoría de los Estados Financieros

Dra. María de los Ángeles Sifuentes Galván
Dir. General del Instituto de Servicios de Salud,
Rehabilitación Y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila.

C.P.C. José Armando Plata Sandoval
Auditor Superior del Estado de Coahuila

Dip. Lic. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor
Presidente de la Junta de Gobierno
H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera

Hemos auditado los estados financieros del 01 de abril al 30 de junio de 2020 del Organismo Público denominado "Instituto de los Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila", que comprenden el Estado de Situación Financiera e Informe Sobre Pasivos Contingentes al 30 de junio de 2020, el Estado de Actividades por el trimestre y acumulado, Estado de Variación en la Hacienda Pública por el trimestre y acumulado, Estado de Cambios en la Situación Financiera por el trimestre y acumulado, Estado de Flujos de Efectivo por el trimestre y acumulado, Estado Analítico del Activo por el trimestre y acumulado, Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos por el trimestre y acumulado, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2020, así como las notas explicativas de los Estados financieros (desglose, memoria y gestión administrativa) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2020.

Resultado parcial de la auditoría financiera

Nuestro trabajo se realizó mediante muestreos para analizar los siguientes rubros: Efectivo y Equivalentes "Bancos y Tesorería" (conciliaciones bancarias de la entidad), revisión y análisis de los saldos contenidos en el rubro de bienes muebles, Inmuebles e Intangibles, Ingresos, Gastos y Otras Perdidas, así como la Situación fiscal de la entidad y cumplimiento en materia de Ley de Disciplina Financiera, del cual resulto lo siguiente:

- Al cierre del segundo trimestre 2020, esta firma de auditoría no ha tenido evidencia del estudio actuarial y/o actualización de dicho documento para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente.
- Se analizó el cálculo de los impuestos retenidos y manifestados en las nóminas de formato Excel proporcionada por la entidad de lo cual no se detectaron situaciones que llamaran nuestra atención.
- Se analizaron las conciliaciones bancarias de la entidad no detectando situaciones que llamaran nuestra atención.



SERVICIOS DE ASESORÍA FISCAL Y FINANCIERA
AUDITORÍA Y CONSULTORÍA

- Se detecto, que la entidad realizo pagos en la "cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y económicas" de la cual esta firma de auditoria no obtuvo evidencia de la nómina correspondiente en formato Excel, así como de los timbrados realizados por esta erogación.
- Así mismo, se analizo el tabulador utilizado por la entidad para los pagos por concepto de servicios personales, detectando diferencias entre el utilizado por el Instituto y el autorizado por el gobierno del estado.
- Se observa, que existen discrepancias entre los importes erogados y detallados en la nómina de formato Excel y los autorizados por el Instituto mediante acta de la cuarta sección ordinaria 2019 del consejo directivo.
- Se analizaron las retenciones por concepto de ISR Sueldos y Salarios manifestadas en las nominas de formato Excel, de las cuales se detectaron diferencia entre lo retenido y lo registrado contablemente.

Hemos llevado a cabo la auditoria de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros* contables de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoria de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

No se detectaron situaciones que llamaran nuestra atención

Otra Cuestión

No existen otras cuestiones que informar.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros contables, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.



SERVICIOS DE ASESORÍA FISCAL Y FINANCIERA
AUDITORÍA Y CONSULTORÍA

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros contables en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNf siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

JA CONSULTORES S.C

~~C. P. C. JORGE LUIS AGUIRRE CABELLO,
SOCIO DIRECTOR
CÉDULA: 1437720
SONORA No. 110 COL. REPUBLICA PONIENTE
SALTILLO, COAHUILA; A 15 DE JULIO DE 2020~~



SERVICIOS DE ASESORÍA FISCAL Y FINANCIERA
AUDITORÍA Y CONSULTORÍA

Información Presupuestaria

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros Presupuestarios

Dra. María de los Ángeles Sifuentes Galván
Dir. General del Instituto de Servicios de Salud,
Rehabilitación Y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila.

C.P.C. José Armando Plata Sandoval
Auditor Superior del Estado de Coahuila

Dip. Lic. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor
Presidente de la Junta de Gobierno
H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera

Hemos auditado los estados financieros presupuestarios del 01 de enero al 30 de junio de 2020 del organismo denominado "Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación Y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila", que comprenden los estados analíticos de ingresos por clasificación económica, fuentes de financiamiento y rubros de ingresos; los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa, económica, objeto del gasto y funcional, correspondientes al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2020.

Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2020.

Resultado parcial de la auditoría financiera

Se analizó la información presupuestaria generada por la entidad y que será integrada dentro del Avance de Gestión Financiera Correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2020, para lo cual se realizó la conciliación correspondiente entre las cuentas de orden presupuestales o balanza presupuestaria generadas por la entidad y los estados analíticos de ingresos por clasificación económica, fuentes de financiamiento y rubros de ingresos; los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa, económica, objeto del gasto y funcional, correspondientes al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2020, sin detectar situaciones que llamaran nuestra atención.

Mi examen se realizó de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* presupuestarios de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



SERVICIOS DE ASESORÍA FISCAL Y FINANCIERA
AUDITORÍA Y CONSULTORÍA

Párrafo de énfasis

No existen cuestiones de relevancia que deban de ser detalladas en este párrafo.

Otra Cuestión

No Existen cuestiones de relevancia que informar.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros presupuestarios

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros presupuestarios adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros presupuestarios, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros presupuestarios.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros presupuestarios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNF siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros presupuestarios.

JA CONSULTORES S.C

C.P.C. JORGE LUIS AGUIRRE CABELLO,
SOCIO DIRECTOR
CÉDULA: 1437720

SONORA No. 110 COL. REPUBLICA PONIENTE
SALTILLO, COAHUILA; A 15 DE JULIO DE 2020



SERVICIOS DE ASESORÍA FISCAL Y FINANCIERA
AUDITORÍA Y CONSULTORÍA

Emisión, Recepción y Almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

Dra. María de los Ángeles Sifuentes Galván
Dir. General del Instituto de Servicios de Salud,
Rehabilitación Y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila.

C.P.C. José Armando Plata Sandoval
Auditor Superior del Estado de Coahuila

Dip. Lic. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor
Presidente de la Junta de Gobierno
H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera

Introducción

Hemos examinado el cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet 01 de abril al 30 de junio de 2020 de la entidad denominada "Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila" con base en la legislación y normativa fiscal aplicable, durante el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2020; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

Alcance

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

Fundamento de la opinión

Nuestro examen por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2020 reveló los hallazgos relacionados a continuación:

Durante la revisión al proceso de emisión, recepción y almacenaje de CFDI'S de la entidad, tanto de ingresos como de egresos, se detectaron variaciones entre los CFDI'S emitidos por la entidad y lo registrado contablemente, el detalle se muestra en el cuadernillo de observaciones y recomendaciones adjunto al presente informe.



SERVICIOS DE ASESORÍA FISCAL Y FINANCIERA
AUDITORÍA Y CONSULTORÍA

Opinión

En nuestra opinión, excepto por las circunstancias descritas en el párrafo anterior, la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2020.

JA CONSULTORES S.C

C.P.C. JORGE LUIS AGUIRRE CABELLO.
SOCIO DIRECTOR
CÉDULA: 1437720
SONORA No. 110 COL. REPUBLICA PONIENTE
SALTILLO, COAHUILA; A 15 DE JULIO DE 2020



SERVICIOS DE ASESORÍA FISCAL Y FINANCIERA
AUDITORÍA Y CONSULTORÍA

Informe del Auditor Independiente

**Grado de Colaboración de la Entidad para el Cumplimiento
de los Objetivos del Control Gubernamental**

Dra. María de los Ángeles Sifuentes Galván
Dir. General del Instituto de Servicios de Salud,
Rehabilitación Y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila.

C.P.C. José Armando Plata Sandoval
Auditor Superior del Estado de Coahuila

Dip. Lic. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor
Presidente de la Junta de Gobierno
H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

Hemos examinado el cumplimiento de la entidad denominada "**Instituto de Servicios de Salud, rehabilitación y educación especial e Integral del Estado de Coahuila**", con respecto al Informe de Avance de Gestión Financiera del segundo trimestre del ejercicio 2020, la revisión de la documentación comprobatoria que sustenta los registros contables y presupuestales del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, timbrado de nóminas y expedición de CFDI que correspondan, durante el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2020.

Mi responsabilidad para este informe consiste en expresar una opinión acerca del grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos del control gubernamental.

El examen, corresponde a la información a que se debe sujetar el Contador Público en el desarrollo de sus actividades como profesional experto al rendir un informe relativo al examen sobre el cumplimiento de disposiciones específicas y del grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función del control Gubernamental tomando en cuenta la cooperación de la entidad para poder llevar a cabo los procesos de auditoría por parte del Profesional de Auditoría Independiente.

En mi opinión la entidad denominada "**Instituto de Servicios de Salud, rehabilitación y educación especial e Integral del Estado de Coahuila**" ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2020, con relación al grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de control gubernamental de la entidad.

JA CONSULTORES S.C

C.P.C. JORGE LUIS AGUIRRE CABELLO
SOCIO DIRECTOR
CÉDULA: 1437720
SONORA No. 110 COL. REPUBLICA PONIENTE
SALTILLO, COAHUILA; A 15 DE JULIO DE 2020



Informe del Contador Público Independiente

Dictamen en Materia de Control Interno

Dra. María de los Ángeles Sifuentes Galván
Dir. General del Instituto de Servicios de Salud,
Rehabilitación Y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila.

C.P.C. José Armando Plata Sandoval
Auditor Superior del Estado de Coahuila

Dip. Lic. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor
Presidente de la Junta de Gobierno
H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

Introducción

Hemos examinado la situación que guarda el control interno institucional del 01 de abril al 30 de junio de 2020, de la entidad denominada "Instituto de los Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila", con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización, durante el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2020; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

Alcance

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento del Marco Integrado de Control Interno por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

Limitaciones Inherentes

Debido a las limitaciones inherentes en cualquier control interno, los errores o fraudes pueden ocurrir y no ser detectados. Asimismo, las proyecciones de cualquier evaluación de control interno a una fecha posterior de la revisión están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan llegar a ser inadecuados debido a los cambios de circunstancias, o a que el grado de cumplimiento de los procedimientos pueda deteriorarse.

Opinión

En nuestra opinión, la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, al Marco Integrado de Control Interno por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2020, y el control interno institucional ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes.

JA CONSULTORES S.C.

C.P.C. JORGE LUIS AGUIRRE CABELLO
SOCIO DIRECTOR
CEDULA: 1437720

SONORA No. 110 COL. REPUBLICA PONIENTE
SALTILLO, COAHUILA; A 13 DE JULIO DE 2020



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx